



CONSTRUIR LA PAZ, NUESTRA MISIÓN

Herman Hesse, el gran escritor alemán, decía que *Para que surja lo posible, es necesario intentar una y otra vez lo imposible*, muchas veces, a lo largo del proceso para concretar esta **Política Pública Municipal Para la Prevención de la Violencia y el Delito 2021 - 2024, Municipio de Chiché, Departamento del Quiché**, hubo momentos en que creímos que alcanzar las metas establecidas era imposible, esto agravado por el hecho de trabajar las mismas en medio de un proceso de pandemia, sin embargo, persistimos día con día en nuestra labor de identificar, articular y visibilizar las causas de la violencia que como sociedad a lo largo de tantos años nos ha lastimado, logrando como resultado este documento que hoy tienen ustedes en sus manos.

La paz social, como todos los grandes ideales, no es una meta a alcanzar, sino una realidad a construir. Lograrlo requiere en primer punto la aceptación de nuestros grandes traumas históricos, no con el afán de enfrascarnos en ellos, sino en llegar a su esencia a fin de soltar todo aquello que nos ata a una cultura de la violencia. En segundo punto debemos identificar las diferencias que como sociedad nos atraviesan, no con el ánimo de radicalizar las mismas y hacer de ellas una trinchera, sino como una forma de ir entendiendo que la aceptación de lo diferente es nuestra principal fuente de fortaleza cultural, espiritual e identitaria. Y el tercer gran paso es adentrarnos, de la mano con las nuevas generaciones, en los derroteros de una cultura de paz, la cual no se forja en los grandes centros de pensamiento, sino en el calor del hogar y en la simpleza de las aulas en las que cada día nuestros niños reciben sus primeras letras.

La presente Política es una herramienta que sintetiza dentro de sí todos los valores y conceptos anteriormente planteados, con lo que busca ser un candil en medio de la bruma que como nación nos ha cubierto. Ver en blanco y negro todo el trabajo que como **Unidad Para la Prevención Comunitaria de la Violencia –UPCV-** mediante un trabajo en equipo, sin lo cual este logro hubiera sido imposible, hemos adelantado en el último año de labores, lo que indudablemente es un motivo de alegría, pero a la vez entiendo que con esto apenas iniciamos un camino no menos tortuoso, el de la implementación de estas Políticas, pero, a la luz de lo caminado, puedo decirles con certeza que, con empeño, convicción y entrega por Guatemala, ese gran objetivo de la cultura de la paz es posible y este texto es mi invitación a que hagamos que surja lo posible, intentando cada día eso que parece imposible.

MSc. Ronald Yomelfy Portillo Cordón

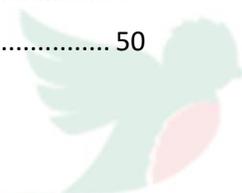
Coordinador General

Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia –UPCV-

ÍNDICE

CONSTRUIR LA PAZ, NUESTRA MISIÓN	3
INTRODUCCIÓN	6
CAPÍTULO I	9
MARCO JURÍDICO Y POLÍTICO	9
1. Marco jurídico y político.....	9
1.1. Marco Legal.....	9
1.2. Marco Institucional.....	14
1.3. Marco Políticas Públicas y otras herramientas	16
CAPÍTULO II	17
2. Caracterización Municipal	17
2.1 Ubicación Geográfica.....	17
2.2 Lugares poblados	18
2.3 Educación	23
2.5 Salud.....	24
2.6 Seguridad y Justicia	24
CAPÍTULO III	26
SITUACIÓN SOBRE SEGURIDAD CIUDADANA	26
3.1. Incidencia Delictiva Municipal	26
3.2 Diagnóstico de Seguridad Ciudadana	32
3.3 Victimización.....	32
3.4 Percepción de Inseguridad	35
3.5 Participación Ciudadana.....	36
3.6 Confianza Institucional	36
3.6 Conclusiones	37
3.7 Cuadro de problemas priorizados.....	37
CAPÍTULO IV	41
ANÁLISIS DE LOS PRINCIPALES DELITOS Y VIOLENCIAS.....	41
CAPÍTULO V.....	43
POLÍTICA MUNICIPAL DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA Y EL DELITO DEL MUNICIPIO DE CHICHÉ, DEPARTAMENTO DE EL QUICHÉ.....	43
5.1 Objetivo General.....	43
5.2 Objetivos Específicos:	43
5.3 Delimitación de la Política Municipal de Prevención de la Violencia y el Delito	44

5.4	Instituciones responsables y sistema de coordinación	44
5.5	Resultados e impactos esperados	45
5.6	Seguimiento, monitoreo y evaluación:	46
	Listado de siglas y acrónimos	48
	Bibliografía	49
	E-grafía	50



INTRODUCCIÓN

La violencia en sus diversas manifestaciones es en las sociedades modernas un factor que pone en riesgo el desarrollo integral del individuo y el progreso colectivo de la comunidad. Ante la complejidad que tal fenómeno supone y el alto costo que para la sociedad representa, se han adelantado estudios que permitan subdividirla, analizarla y, más importante aún, contrarrestarla.

La *Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia* (UPCV), tomando como base dichos estudios, conceptualiza esta búsqueda de la convivencia pacífica más allá de una política de reacción al hecho delictivo y la interpreta como la implementación de una política encaminada a evitar que este fenómeno prospere dentro de un grupo social determinado, replicando dicho modelo en diferentes comunidades con la finalidad de, implementando una visión integral participativa, lograr a corto y mediano plazo una disminución progresiva de los hechos delictivos y a largo plazo la erradicación de los condicionantes sociales que a la vez que los generan los convierten en un tropiezo que dificulta la paz social.

La presente *Política Pública Municipal para la Prevención de la Violencia y el Delito (temporalidad)* del municipio de Chiché, departamento de Quiché, es una actualización de la implementada en el periodo comprendido del año 2017 al 2020. La misma surge como resultado de un acuerdo entre la población, la sociedad civil, las instituciones y autoridades presentes en dicho municipio. La implementación de las mismas persigue comprender, abordar y reducir las causas profundas de la delincuencia, la violencia y factores de riesgo dentro del espacio focal analizado, a la vez que desarrollar en el ciudadano una cultura de las alertas tempranas, de la denuncia y del no fomento ni tolerancia de la violencia dentro de su entorno familiar, laboral y social, a partir de una sensibilización respecto al hecho de que *la vulnerabilidad amenaza el desarrollo humano, y si no se aborda de manera sistemática mediante la transformación de las normas sociales y de políticas públicas, el progreso no será ni equitativo ni sostenible*¹.

Para la construcción de esta política, el municipio conformó la *Comisión Municipal de Prevención de la Violencia y el Delito* (COMUPRE), a través del acta No. 01-2021, siendo esta una comisión de trabajo del *Consejo Municipal de Desarrollo* (COMUDE), la cual se integra por representantes de la

¹ Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). *Informe sobre Desarrollo Humano 2014. Sostener el Progreso Humano: Reducir vulnerabilidades y construir resiliencia*. Página 12

Corporación Municipal, Instituciones del Estado, de la sociedad civil y del sector privado. *La Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia* (UPCV), dentro del marco del *Modelo de Abordaje*, brindó apoyo a la COMUPRE en la planificación, organización, realización e implementación de una serie de herramientas metodológicas en las cuales participaron actores clave y población en general del municipio para lograr en conjunto la realización de esta Política.

Dichas herramientas consistieron en: conversatorios ciudadanos, grupos focales y marcha exploratoria. A través de estas acciones se obtuvo la percepción de la población acerca de las principales problemáticas de inseguridad y violencia que afectan al municipio, siendo posteriormente contrastadas y sustentadas con las estadísticas provenientes de fuentes oficiales. La presente actualización de *Política Pública Municipal* es el producto tangible de los resultados obtenidos mediante estas dinámicas de trabajo.

Las principales problemáticas identificadas como germen de las violencias y delincuencia que se manifiestan a nivel municipal, dada su incidencia, son las detalladas a continuación:

- 1) Violencia contra la niñez**
- 2) Violencia contra la adolescencia y juventud**
- 3) Violencia contra la mujer**

A partir de su individualización, se definieron las líneas de acción para prevenirlas dentro de las comunidades del municipio. Encausándolo dentro de las líneas de acción para alcanzar los objetivos establecidos en la *Política Nacional de Prevención de la Violencia y el Delito, Seguridad Ciudadana y Convivencia Pacífica 2014-2034* (PONAPRE), que coordina el Tercer Viceministerio de Gobernación, a través de la UPCV.

La metodología utilizada para la construcción de la política se basó en el Modelo Ecológico,² este nos permite analizar las problemáticas desde una perspectiva, individual, familiar, comunitaria y social, así como, herramientas del modelo de abordaje para la prevención de la violencia, correspondientes del Ministerio de Gobernación. Esta Política toma también como base los ámbitos de acción priorizados por la *Estrategia Nacional de Prevención de la Violencia y el Delito 2017-2027* (ENP), la cual establece que la intervención debe enfocarse desde diferentes ámbitos, como el

² El “modelo ecológico” fue desarrollado en el año 1976 por Urie Bronfenbrenner y consiste en definir el problema de un individuo a partir de los diferentes sistemas ambientales en que convive y cómo éstos influyen en su desarrollo.

hogar, la escuela y la comunidad; implementando acciones dirigidas a poblaciones vulnerables como la niñez, la adolescencia, la juventud y las mujeres, así como pueblos originarios, LGTB, migrante, personas de la tercera edad y personas con capacidades diferentes, esto con el fin de garantizar el ejercicio de sus derechos humanos y condiciones de vida digna.

Esta *Política Pública Municipal* se integra de la manera detallada a continuación: el primer capítulo, desarrolla el marco legal e institucional; el segundo capítulo, incluye el marco de referencia del municipio; el tercer capítulo, hace un análisis sobre la situación de seguridad ciudadana del municipio; el cuarto capítulo, establece los niveles de intervención diferenciada de la política y en el quinto capítulo, se desarrolla la *Política Pública Municipal para la Prevención de la Violencia y el Delito 2021-2024* para el Municipio de Chiché.

CAPÍTULO I

MARCO JURÍDICO Y POLÍTICO

1. Marco jurídico y político

El marco legal y político da sustento a la municipalidad para la implementación de políticas públicas y planes de desarrollo y, por ende, a la presente *Política Municipal de Prevención de la Violencia y el Delito 2021-2024 del municipio de Chiché, del departamento de Quiché*.

1.1. Marco Legal

El marco legal está compuesto por leyes, tratados y convenios nacionales e internacionales en materia de Derechos Humanos y en ellos se encuentran normas que el Estado de Guatemala está obligado a observar y garantizar a sus ciudadanos.

1.1.1. La Constitución Política de la República de Guatemala:

La Constitución es la norma de mayor jerarquía dentro del territorio nacional, en sus artículos 1 y 2, establece que el Estado garantiza la protección, la seguridad y la paz de la persona y la familia; dejando claro que es un deber del Estado garantizar la seguridad de los habitantes de país.

Además, en su artículo 134 reconoce la descentralización y autonomía de los municipios para coordinar su Política, con la Política general de Estado. Este artículo es fundamental para entender la facultad de las municipalidades para implementar planes, programas y proyectos en beneficio de su población.

Por otra parte, el artículo 253 reconoce el Régimen Municipal y su autonomía, en él se describe que cada municipio es una institución autónoma del Estado y que la población tiene la potestad de elegir a sus propias autoridades; y lo más importante, es que establece que la municipalidad debe atender los servicios públicos locales, el ordenamiento territorial de su jurisdicción y el cumplimiento de sus fines propios.

1.1.2. La Ley Marco de los Acuerdos de Paz (Decreto Legislativo 52-2005):

Los Acuerdos de Paz proponen la construcción de una cultura de paz, entendida como un modo de vida en el que las personas aplican métodos pacíficos como el diálogo, la tolerancia y la cooperación en sustitución de métodos violentos para la resolución de los conflictos; y así establecer una convivencia pacífica libre de violencias.

El *Acuerdo Sobre Fortalecimiento del Poder Civil y el Papel del Ejército en una Sociedad Democrática* firmado en septiembre de 1996³, hace eco del modelo de seguridad acuñado por el *Tratado Marco de Seguridad Democrática en Centroamérica*. Este Acuerdo, establece en los numerales 56, 57 y 58 que se debe fortalecer el poder civil a través de la participación social con el objetivo de descentralizar la administración pública, esto último mediante el fortalecimiento de los gobiernos municipales y del *Sistema de Consejos de Desarrollo* para hacer cumplir los principales fines del Estado como lo son la justicia social, la seguridad y el desarrollo integral.

El Acuerdo define un concepto de seguridad integral, que no se limita a la protección contra amenazas armadas externas e internas y contra el orden público, ampliándolo a otro tipo de amenazas y riesgos en lo social, económico, político y cultural; mismas que también afectan a la convivencia democrática y la paz social. El concepto de seguridad integral se basa para su consecución, en la participación ciudadana y el libre ejercicio de sus derechos y obligaciones.

Este modelo de seguridad integral, también se refleja en el *Acuerdo sobre Aspectos Socioeconómicos y Situación Agraria*, firmado en mayo de 1996, mismo que busca instituir, ampliar y mejorar, tanto mecanismos, como condiciones que garanticen una participación efectiva de la población en identificar, priorizar y solucionar sus necesidades, a través de la concertación y el diálogo, además de incrementar la participación a nivel local, en especial de las mujeres, en todo lo referente a la formulación de políticas públicas de su interés⁴.

³ Acuerdos de Paz; 1996. Acuerdo sobre Fortalecimiento del Poder Civil y el Papel del Ejército en una Sociedad Democrática, suscrito en la ciudad de México por la comandancias de las Fuerzas Armadas de Guatemala y de la URNG.

⁴ Acuerdos de Paz; 1996. Acuerdo sobre Aspectos Socioeconómicos y Situación Agraria.

1.1.3. Código Municipal (Decreto 12-2002):

El Código Municipal en su artículo 3 establece que “Para el cumplimiento de los fines que le son inherentes coordinará sus políticas municipales con las políticas generales del Estado y en su caso, con la política especial del ramo al que corresponda”.

En el artículo 9 indica que el alcalde municipal es el encargado de ejecutar y dar seguimiento a las políticas, planes, programas y proyectos autorizados por el Concejo Municipal. El mismo Decreto establece en su artículo 131 que es el Alcalde el que formulará el proyecto de presupuesto en coordinación con las políticas públicas vigentes.

El artículo 53 indica que el Alcalde velará por el estricto cumplimiento de las políticas públicas municipales y de los planes, programas y proyectos del municipio. Además, establece en el artículo 95 que la *Dirección Municipal de Planificación* coordinará y consolidará los diagnósticos, planes, programas y proyectos del municipio con el apoyo de los ministerios y secretarías del Estado que integran el Organismo Ejecutivo. El mismo Código Municipal establece en su artículo 131, que es el Alcalde el que formulará el proyecto de presupuesto en coordinación con las políticas públicas vigentes.

1.1.4. Ley Marco del Sistema Nacional de Seguridad (Decreto Legislativo 18-2008):

Esta es una ley fundamental para fortalecer las capacidades del Estado para atender sus deberes y fines constitucionales en materia de seguridad y mejorar la coordinación interinstitucional para prevenir y enfrentar los riesgos y amenazas existentes. En la exposición de motivos se anota la urgencia de desarrollar un Sistema Nacional de Seguridad que provoque el cambio del enfoque reactivo al preventivo con el objeto de hacer cumplir la normativa constitucional y fortalecer la seguridad democrática.

En el artículo 3 se establece que la finalidad del Sistema Nacional de Seguridad, es fortalecer las instituciones del Estado, la prevención de los riesgos, el control de las amenazas y la reducción de las vulnerabilidades que impidan al Estado cumplir con sus fines. El objetivo primordial de la ley es

establecer una institucionalidad de máximo nivel que coordine a las instituciones que lo conforman e integrar y dirigir las políticas públicas en la materia⁵.

1.1.5. Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia intrafamiliar (Decreto 97-1996)

Esta ley regula la aplicación de medidas de protección necesarias para garantizar la vida, integridad, seguridad y dignidad de las víctimas de violencia intrafamiliar. Brinda protección especial a mujeres, niños, niñas, jóvenes, ancianos, ancianas y personas discapacitadas, tomando en consideración las situaciones específicas de cada caso.

1.1.6. Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia (Decreto 27-2003)

En el artículo 4 de la Ley, se establece que “es deber del Estado promover y adoptar las medidas necesarias para proteger a la familia, jurídica y socialmente, así como garantizarle a los padres y tutores, el cumplimiento de sus obligaciones en lo relativo a la vida, libertad, seguridad, paz, integridad personal, salud, alimentación, educación, cultura, deporte, recreación y convivencia familiar y comunitaria de todos los niños, niñas y adolescentes.”

1.1.7. Ley contra el Femicidio y otras formas de Violencia Contra la Mujer (Decreto 22-2008)

Tiene como objetivo garantizar la vida, la libertad, la integridad, la dignidad, la protección y la igualdad de todas las mujeres ante la ley, así como evitar cualquier práctica discriminatoria, de violencia física, psicológica, económica o de menosprecio a sus derechos a fin de garantizarles una vida libre de violencia.

1.1.8. Ley Contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas (Decreto 9-2009)

Su objeto es prevenir, reprimir, sancionar y erradicar la violencia sexual, la explotación y la trata de personas, la atención y protección de las víctimas y resarcir los daños y perjuicios ocasionados.

⁵ Congreso de la República de Guatemala; 2008. Ley Marco del Sistema Nacional de Seguridad (Decreto Legislativo 18-2008)

Marco internacional:

Además, el Estado de Guatemala, es signatario de instrumentos internacionales orientados a sancionar y erradicar la violencia, tales como:

1.1.9. Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer -Convención de Belém do Pará- (1994)

Propone el desarrollo de mecanismos de protección y defensa de los derechos de las mujeres como algo fundamental para luchar contra el fenómeno de la violencia física, sexual y psicológica que sufren las mujeres, tanto en el ámbito público como en el privado; así como su reivindicación dentro de la sociedad. Define la violencia contra la mujer como aquella que se ejerce por su condición de mujer. En esta violencia se presentan numerosas facetas que van desde la discriminación y el menosprecio hasta la agresión física, sexual, verbal o psicológica y el asesinato, manifestándose en diversos ámbitos de la vida social, laboral y política, entre los que se encuentran la propia familia, la escuela, las religiones, el Estado, entre otras. Establece el derecho de las mujeres a vivir una vida libre de violencia y la destaca como una violación de los derechos humanos y de las libertades fundamentales.

1.1.10. Tratado Marco de Seguridad Democrática en Centroamérica (2005)

Este tiene su razón de ser en el respeto, promoción y tutela de todos los derechos humanos, sus disposiciones garantizan la seguridad de los habitantes de los Estados centroamericanos, mediante la creación de condiciones que les permita su desarrollo personal, familiar y social en paz, libertad y democracia. Se sustenta en el fortalecimiento del poder civil, el pluralismo político, la libertad económica, la superación de la pobreza y la pobreza extrema, la promoción del desarrollo sostenible, la protección del consumidor, del medio ambiente y del patrimonio cultural; la erradicación de la violencia, la corrupción, la impunidad, el terrorismo, la narcoactividad y el tráfico de armas; el establecimiento de un balance razonable de fuerzas que tome en cuenta la situación interna de cada Estado y las necesidades de cooperación entre todos los países centroamericanos para garantizar su seguridad.

1.1.11. Convenio 169 sobre Pueblos Indígenas y Tribales, en Países Independientes, de la Organización Internacional de Trabajo –OIT- (1989)

Con el Convenio N° 169 de la OIT, los gobiernos, con participación de los pueblos indígenas, asumen la responsabilidad de desarrollar acciones para proteger los derechos de estos pueblos y garantizar el respeto a su integridad.

1.1.12. Convención sobre los Derechos del Niño (1989)

A través de este tratado se enfatiza que los niños tienen los mismos derechos que los adultos, y se subrayan aquellos derechos que se desprenden de su especial condición de seres humanos que, por no haber alcanzado el pleno desarrollo físico y mental, requieren de protección especial. Es el primer tratado vinculante a nivel nacional e internacional que reúne en un único texto sus derechos civiles, políticos, sociales, económicos y culturales.

1.2. Marco Institucional

1.2.1 Viceministerio de Prevención de la Violencia y el Delito del Ministerio de Gobernación:

El Tercer Viceministerio de Gobernación, fue creado mediante Acuerdo Gubernativo 124-2004 de fecha 30 de marzo del 2004, el cual es la génesis y a la vez el marco referencial de todo esfuerzo gubernamental encaminado a la prevención del delito y la violencia desde la perspectiva del concepto de seguridad democrática e integral.

Sus atribuciones le fueron asignadas mediante el Acuerdo Ministerial No. 658-2004, de fecha 05 de abril del 2004, siendo estas: servir de enlace entre las comunidades y el Ministerio de Gobernación; presentar al despacho ministerial los proyectos y programas de seguridad de las personas elaborados en conjunto con las comunidades y; la formulación y aplicación de sistemas para la prevención comunitaria del delito.

Mediante el Acuerdo Gubernativo 313-2012 se amplían las atribuciones del Tercer Viceministerio, agregándole el promover la organización comunitaria; formular estrategias para la medición de la criminalidad y la violencia; servir de enlace entre los sectores de seguridad y justicia, así como con

las organizaciones y organismos nacionales e internacionales en materia de prevención de la violencia y el delito, entre otras.

1.2.2. Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia –UPCV-

El Tercer Viceministerio de Gobernación para el cumplimiento de las atribuciones asignadas, mediante Acuerdo Ministerial 542-2008, del 20 de febrero de 2008, crea la *Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia* (UPCV), como unidad especial de ejecución adscrita al Despacho Ministerial.

Su objeto es el desarrollo y aplicaciones de planes, programas y proyectos de prevención comunitaria de la violencia dentro de las políticas de seguridad pública del Ministerio de Gobernación. Sus acciones serán desarrolladas en coordinación con las comunidades y con la participación de otros entes estatales, la iniciativa privada y la sociedad civil.

La UPCV desarrollará sus acciones en coordinación con las comunidades y con la participación de otros entes estatales, la iniciativa privada y la sociedad civil. Por Acuerdo Ministerial 95-2013 de febrero de 2013 se reforma el Acuerdo 542-2008. Uno de los fines de dicha reforma es que la UPCV se plantea la búsqueda de una cultura de prevención de la violencia, generando alertas tempranas y una cultura de denuncia.

1.2.3. Consejo Municipal de Desarrollo (COMUDE)

Forman parte del *Sistema Nacional de Consejos de Desarrollo* el cual es de creación constitucional, esta entidad reúne a los representantes de entidades de los distintos sectores de la población para promover la participación efectiva de las comunidades y sus organizaciones, promover políticas, programa, planes, y proyectos municipales, evaluar su ejecución.

1.2.4. Consejo Comunitario de Desarrollo (COCODE)

Forman parte del *Sistema Nacional de Consejos de Desarrollo* que funciona a nivel nacional, para participar en la planificación, en la toma de decisiones y en la ejecución y supervisión de las obras públicas y los proyectos del Estado con los recursos de los ciudadanos.

1.3. Marco Políticas Públicas y otras herramientas

Plan Nacional de Desarrollo K'atun 2032

Establece las directrices estratégicas para las instituciones del Estado, públicas, privadas y de la cooperación internacional para orientar sus acciones, de manera que se pueda organizar, coordinar y articular la acción pública en función de los intereses y prioridades del desarrollo nacional de largo plazo; y a la sociedad organizada para su participación activa en el control y seguimiento de las acciones de desarrollo nacional implementadas por el Estado.

Política Nacional de Prevención de la Violencia y el Delito, Seguridad Ciudadana y Convivencia Pacífica 2014-2034

Tiene como objetivo asentar las bases de una cultura de prevención por convicción de la violencia y el delito, orientada a la participación de la población en el marco de la seguridad ciudadana y la convivencia pacífica, que incida en la reducción objetiva de la violencia y el delito, así como en el temor de las personas a ser víctimas de la violencia.

Política Criminal Democrática del Estado de Guatemala 2015-2025

Es implementada por el Ministerio Público y tiene como uno de sus objetivos disminuir los índices de criminalidad y violencia social, mediante la implementación y creación de estrategias de prevención, investigación, sanción y reinserción social, que permita el desarrollo integral, la convivencia social armónica y seguridad ciudadana para las y los guatemaltecos.

Estrategia Nacional Prevención de la Violencia y el Delito 2017-2027

Esta estrategia se encuentra orientada a concertar voluntades y articular acciones entre múltiples iniciativas institucionales y sociales, que deben contribuir a la disminución objetiva y perceptiva de la violencia y el delito, basándose en la organización y participación ciudadana, la gobernanza territorial, la concertación y articulación intersectorial.

Modelo de Abordaje de la UPCV

Es el conjunto de procesos metodológicos sucesivos que promueve la UPCV para implementar la PRONAPRE 2014-2034, en los diferentes ámbitos territoriales.

CAPÍTULO II CARACTERIZACIÓN MUNICIPAL

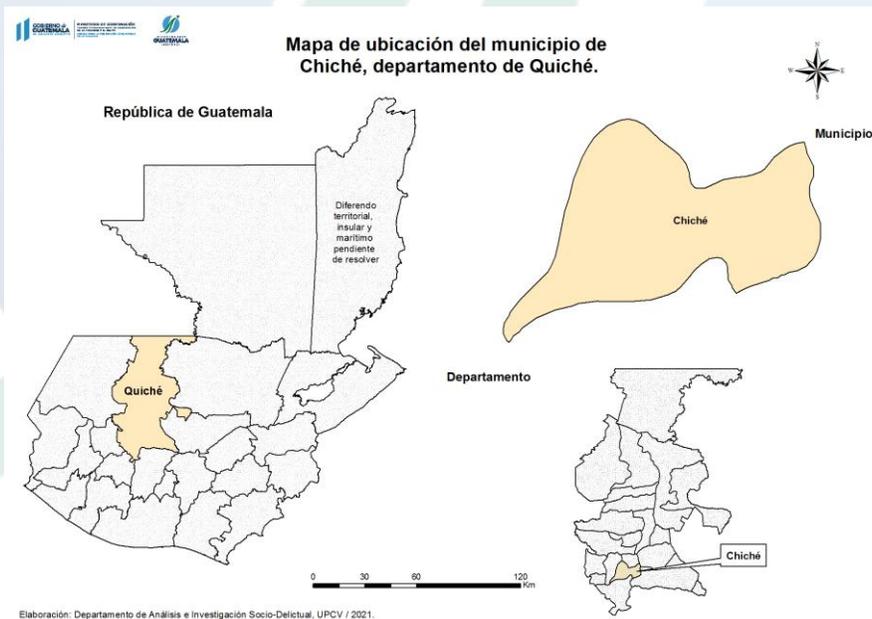
2. Caracterización Municipal

2.1 Ubicación Geográfica

El municipio se encuentra ubicado al sur oriente de la cabecera departamental del Quiché, dentro de las coordenadas: Longitud 14°56'14" norte, Longitud 91°06'44" oeste, con un área de 144 kilómetros cuadrados, a una altitud promedio de 2,071 metros sobre el nivel del mar, una precipitación anual de 1,000 a 2,000 mm, con una temperatura media anual de 12 a 18°C. Una extensión territorial de 144 kilómetros cuadrados y está ubicado a una altitud de 2,001 metros sobre el nivel del mar y dista a 175 kilómetros de ciudad capital.

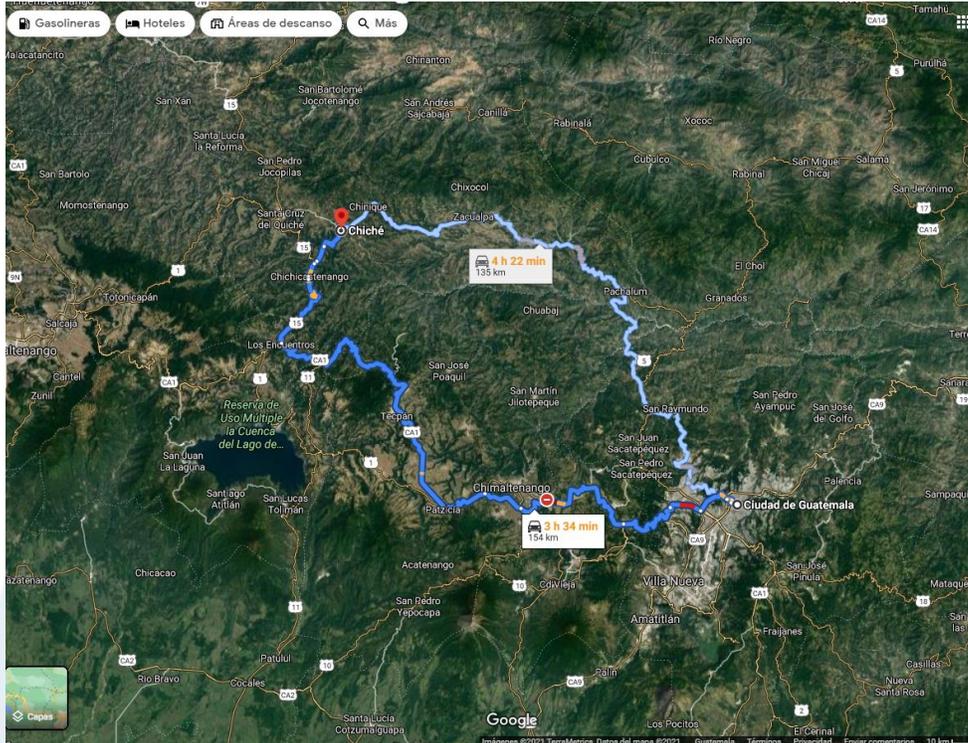
El municipio de Chiché tiene las colindancias siguientes: al Norte con el municipio de Chinique, al Este con Zacualpa y Joyabaj; al Sur con Chichicastenango y al Oeste con Santa Cruz del Quiché.⁶

Mapa 1
Ubicación geográfica
Municipio de Chiché, departamento de Quiché



⁶ Plan de Desarrollo Municipal y Ordenamiento Territorial del Municipio Chiché, Quiché 2019-2032.

Mapa 2 Ruta de acceso al Municipio de Chiché, departamento de Quiché



Fuente: Google Maps

2.2 Lugares poblados

El municipio actualmente se encuentra dividido en 41 lugares poblados, el cual consiste en 1 pueblo con 6 aldeas, 25 cantones, 1 caserío, 7 parajes y 1 colonia, regionalizados en 11 microrregiones las cuales se encuentran conformadas entre 2 a 6 lugares poblados, agrupadas en base a sus características como los servicios básicos, la estructura social, lo cultural y la producción, particulares y similares entre sí. Una extensión territorial de 144 kilómetros cuadrados y está ubicado a una altitud de 2,001 metros sobre el nivel del mar y dista a 175 kilómetros de ciudad capital.⁷

2.3 Proyección poblacional

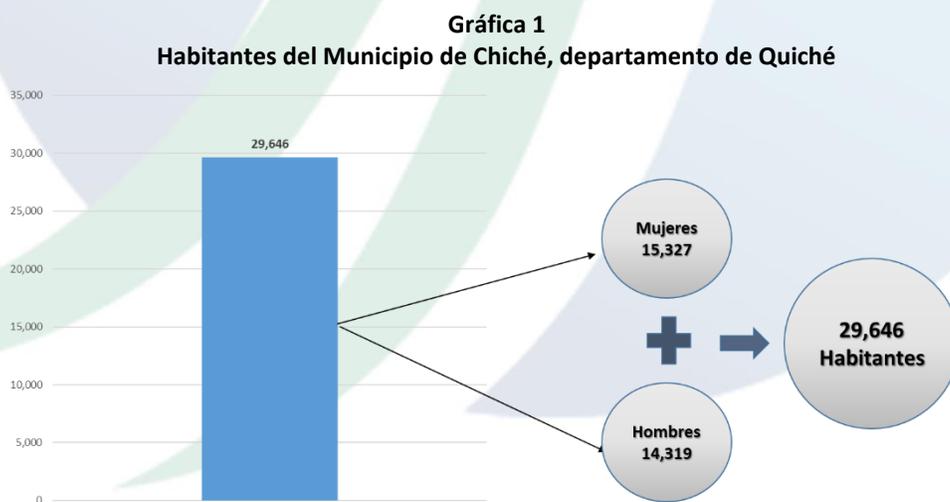
Se define población al “conjunto de personas que habitan una determinada área geográfica” considerando que, quienes lo conforman cuentan con una diversidad de lenguas, costumbres y

⁷ Plan de Desarrollo Municipal y Ordenamiento Territorial del Municipio Chiché, Quiché 2019-2032.

tradiciones, siendo un recurso vital y activo como generador de desarrollo y progreso de toda sociedad; por ello la importancia de realizar censos periódicamente, permitiendo establecer su distribución en un territorio y la cantidad de personas que habitan en determinado lugar. Cuando se habla en el contexto social, los individuos se relacionan e interactúan entre sí, esto para conformar una comunidad con territorio propio, desarrollando culturas e identidades, en la existe una relación entre los sujetos y el entorno.

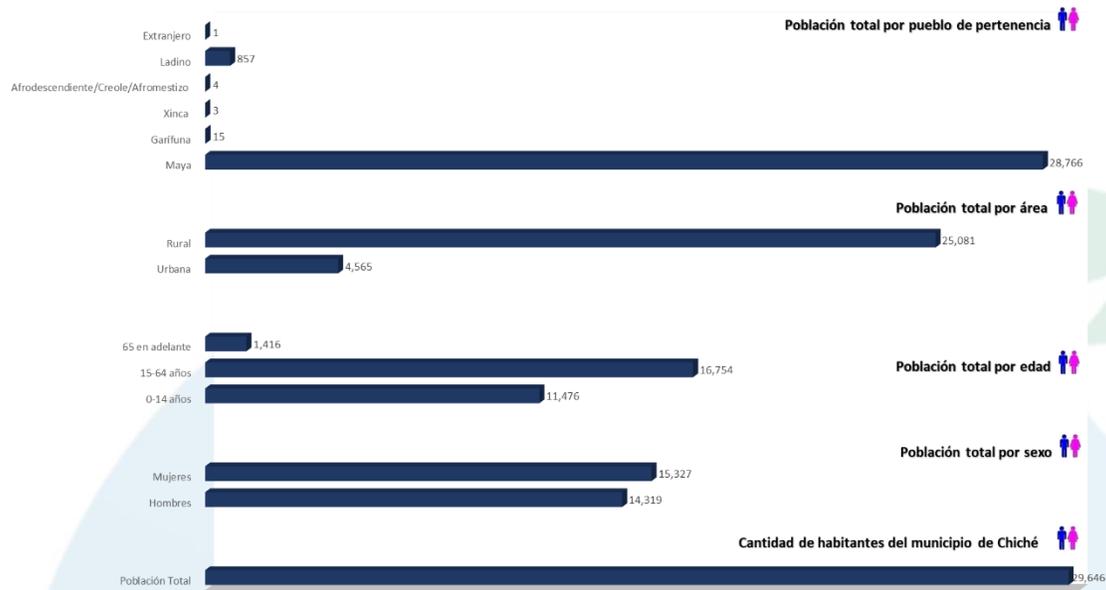
Según el Instituto Nacional de Estadística –INE-, mediante el XII Censo Nacional de Población y vivienda, llevada a cabo en el año 2018, la estimación de la población total del municipio de Chiché, departamento de Quiché es de 29,646 habitantes, siendo 14,319 de sexo masculino y 15,327 de sexo femenino, predominando el grupo étnico maya con un 97.03%, el 2.89% conformada por el grupo étnico ladino, el 0.00% extranjeros, el 0.01% afrodescendiente/creolo/afromestizo, el 0.05% garífuna y el 0.01% xinca, cabe mencionar que solamente el 15.40% de los habitantes residen en el casco urbano y el 84.60% viven en el área rural.

La distribución por grupo etario se desgrega que de 0-14 años corresponde un 38.71%, de 15-64 años un 56.51% y de 65 años a más un 4.78% sobre el total de la población por lo que, el grupo con mayor predominio de habitantes es en edades comprendidas de 15 a 19 años y según Pirámide Demográfica del municipio de Chiché, ilustrada a continuación. Las edades de los habitantes de dicho municipio, predominan entre 15 a 19 años, con porcentajes relativamente iguales entre hombres y mujeres. Ilustrándose a continuación.



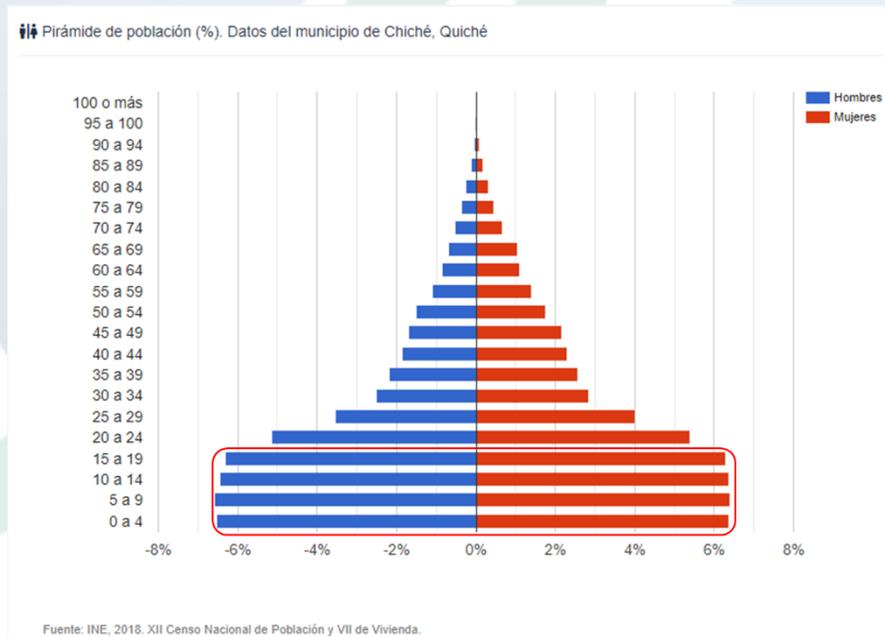
Elaboración: Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia –UPCV-. Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual 2021. **Fuente:** INE, Censos 2018: XII de Población y VII de Vivienda.

Gráfica 2
Población del municipio de Chiché, departamento de Quiché



Elaboración: Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia –UPCV-. Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual 2021. **Fuente:** INE, Censos 2018: XII de Población y VII de Vivienda.

Gráfica 3
Pirámide Demográfica
Municipio de Chiché, departamento de Quiché



Elaboración: Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia –UPCV-. Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual 2021. **Fuente:** INE, Censos 2018: XII de Población y VII de Vivienda.

El municipio de Chiché, posee una población mayoritariamente joven, lo cual es un potencial para el municipio en mención, sin embargo, a la vez es un reto para la creación de fuentes de empleo, incrementar la cobertura de servicios básicos de calidad y principalmente lugares de recreación.

La canasta básica alimentaria se define como un conjunto de alimentos de constituye un mínimo necesario para satisfacer las necesidades energéticas y proteínicas de cada familia considerando a medida de lo posible al patrón cultural, misma que cuenta con 34 productos y cuantifica los gramos sugeridos para un hogar de 4.77 miembros, el mismo cubriría el requerimiento energético de 2,262 calorías.

En el año 2018, el costo mensual de la canasta básica alimentaria en Guatemala tuvo un promedio de Q. 3,549.75 bajo un promedio de gasto diario de Q.118.32, con un porcentaje de variación entre meses de -0.02%. Se ilustra lo antes descrito.

Año	Mes	Costo Diario (Q)	Costo Mensual (Q)	Variación Mensual %
2020	Enero	118.72	3,561.52	-0.65
2020	Febrero	118.10	3,543.13	-0.52
2020	Marzo	119.01	3,570.29	0.77
2020	Abril	120.50	3,615.00	1.25
2020	Mayo	120.82	3,624.61	0.27
2020	Junio	122.30	3,668.90	1.22
2020	Julio	122.51	3,675.16	0.17
2020	Agosto	120.99	3,629.62	-1.24
2020	Septiembre	120.42	3,612.49	-0.47
2020	Octubre	119.65	3,589.51	-0.64
2020	Noviembre	119.98	3,599.54	0.28
Promedio		120.27	3,608.16	0.04

Elaboración: Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia –UPCV-. Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual 2021. **Fuente:** INE, Guatemala, Costo mensual de la canasta básica Alimentaria. Año 2020.

Durante el año 2020, el costo mensual de la canasta básica alimentaria en Guatemala tuvo un promedio de Q. 3,608.16 bajo un costo diario promedio de Q.120.27, con un porcentaje de variación entre meses de 0.04%. Se ilustra lo antes descrito.

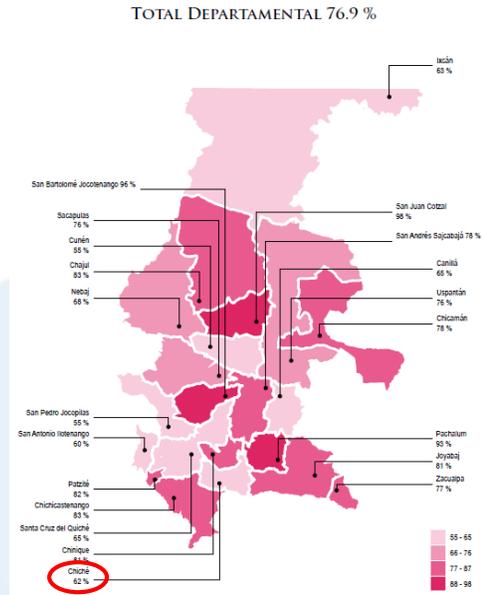
Es importante referir que, en el año 2006, año de la última estimación de pobreza en Guatemala, poco más de la mitad (51%) de la población vivía en condiciones de pobreza extrema; es importante definir el concepto de pobreza, el cual se basa en el consumo agregado de los hogares en comparación con el costo de una canasta básica de alimentos para la pobreza extrema, o una canasta de bienes y servicios básicos, para la pobreza en general. Se debe considerar que, debido a la exclusión histórica de la que ha sido objeto los pueblos indígenas, sus índices de pobreza son más alarmantes.

La pobreza está estrechamente relacionada con la desigualdad, la cual se define como “las condiciones de vida, que produce una sociedad profundamente estratificada”; puntualizando que la región de América Latina es la más desigual en cuanto al bienestar de sus ciudadanos, si es comparado con el resto de regiones del mundo; siendo Guatemala la que presenta más altos indicadores de desigualdad que muchos países de la región.

La pobreza y la pobreza extrema son considerados como muy alto y medio respectivamente, dichas características muy peculiares del mundo rural de Guatemala; puesto que la vulnerabilidad social, se encuentra clasificada como una de las más altas a nivel nacional, reflejando que el municipio ha sido menos beneficiado por el desarrollo, limitando las oportunidades de tener una calidad de vida aceptable; el nivel de desempleo es alarmante, tanto a nivel nacional, departamental y municipal. Por otra parte, para el año 2014, El Instituto Nacional de Estadística, estimó que en el país vivían unos 6.5 millones de personas en condiciones de pobreza según su consumo, representando casi el 60% de la población del país.



MAPA POBREZA TOTAL RURAL



Fuente: Instituto Nacional de Estadística. Mapa de Pobreza 2011

2.3 Educación

En el municipio de Chiché, departamento de Quiché, cinco de cada diez niños en edad escolar se encuentran estudiando actualmente. Actualmente hay un total de población estudiantil de once mil ciento tres a nivel municipal, de estos son cinco mil trescientos cincuenta y dos en edad adecuada para cursar los diferentes niveles. En el municipio se cuenta con ochenta y cinco establecimientos educativos.

La distribución de la matrícula por nivel es a nivel preprimaria de 13.83%, primaria el 79.09%, básica el 6.43% y diversificado 0.65%.

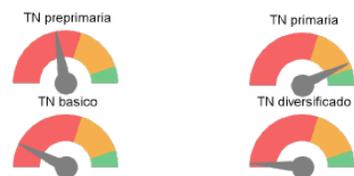
La distribución de la matrícula por sector es a nivel Oficial el 90.18%, privado 7.1% y por cooperativa 2.72%.⁸

⁸ Anuario Estadístico, Ministerio de Educación 2020

Tabla 1
Indicadores de cobertura para el 2020 en Chiché, Quiché

Indicadores de cobertura

	Preprimaria	Primaria	Basico	Diversificado
Tasa Bruta de cobertura	57,60%	100,59%	21,29%	2,59%
Tasa Neta de cobertura	44,44%	86,30%	15,01%	1,56%



Fuente: Anuario Estadístico, MINEDUC. Información tomada el 13/8/2021

2.5 Salud

El municipio de Chiché, departamento de Quiché, cuenta con un centro de atención permanente, que se detalla a continuación:

SERVICIOS DE SALUD DEL MUNICIPIO DE CHICHÉ		
Catálogo	Distrito	Dirección
CAP	Chiché	Barrio Cementerio Viejo Chinique

Elaboración: Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia –UPCV-. Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual 2021. **Fuente:** Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social. Sistema de Información Gerencial de Salud: Servicios de Salud por Departamento, actualización: agosto 2020.

2.6 Seguridad y Justicia

De acuerdo con los directorios institucionales consultados, las instituciones con presencia en el municipio son:

Policía Nacional Civil –PNC-

SEDES POLICIALES EN EL MUNICIPIO DE CHICHÉ			
CANTIDAD	SEDE POLICIAL	TIPO	ESTADO
1	SUB ESTACIÓN	Casa arrendada	BUEN ESTADO

Elaboración: Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia –UPCV-. Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual 2021. **Fuente:** Policía Nacional Civil, Comisaría 71.

PERSONAL ASIGNADO –PNC-						
SUB COMISARIO	OFICIAL II	OFICIAL III	INSPECTOR	SUBINSPECTOR	AGENTES	TOTAL
0	0	0	0	0	17	17

Elaboración: Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia –UPCV-. Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual 2021. **Fuente:** Policía Nacional Civil, Comisaría 71.

La subestación cuenta con un parque vehicular de dos vehículos, tipo pick up.

Organismo Judicial

El municipio de Chiché, cuenta con el siguiente centro de justicia, el cual se detalla a continuación:

DEPENDENCIA	DIRECCIÓN	TELÉFONO
Juzgado de Paz	Salida a caserío Cruz de Caminos	4212-0757 77555764

Elaboración: Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia –UPCV-. Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual 2021. **Fuente:** Organismo Judicial.

En base al directorio telefónico del **Ministerio Público**, el municipio de Chiché no cuenta con una agencia fiscal.

CAPÍTULO III

SITUACIÓN SOBRE SEGURIDAD CIUDADANA

3.1. Incidencia Delictiva Municipal

La Política Nacional para la Prevención de la Violencia y el Delito –PONAPRE- plantea como uno de sus objetivos “reducir objetivamente la frecuencia criminal, enfatizando en tipologías delictivas como homicidios, lesiones, robos y hurtos, violencia intrafamiliar y delitos sexuales de acuerdo con la intervención diferenciada por su categorización territorial”⁹.

En ese sentido, es importante analizar la frecuencia delictiva del municipio, pues a través de este análisis se medirá la incidencia de cada uno de estos delitos y se podrán definir acciones que permitan reducir los hechos delictivos que afectan a las personas del municipio de Chiché.

Durante el año 2020, la Policía Nacional Civil –PNC- registró 5 delitos en el municipio de Chiché y 240 a nivel departamental. Este número lo posiciona en el treceavo lugar y representa el 2% del total de la incidencia en el departamento.

⁹ Política Nacional de Prevención de la Violencia y el Delito 2014 – 2034.

Gráfica 1



Elaboración: Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual / UPCV 2021/ con base en datos de la PNC 2020

Al analizar los hechos delictivos de las denuncias realizadas en el municipio de Chiché durante el año 2020, se observa que los delitos que registraron más denuncias en ese año fueron: violencia intrafamiliar con el 60%; delitos sexuales con el 20%; y hurto a comercio con el 20%.

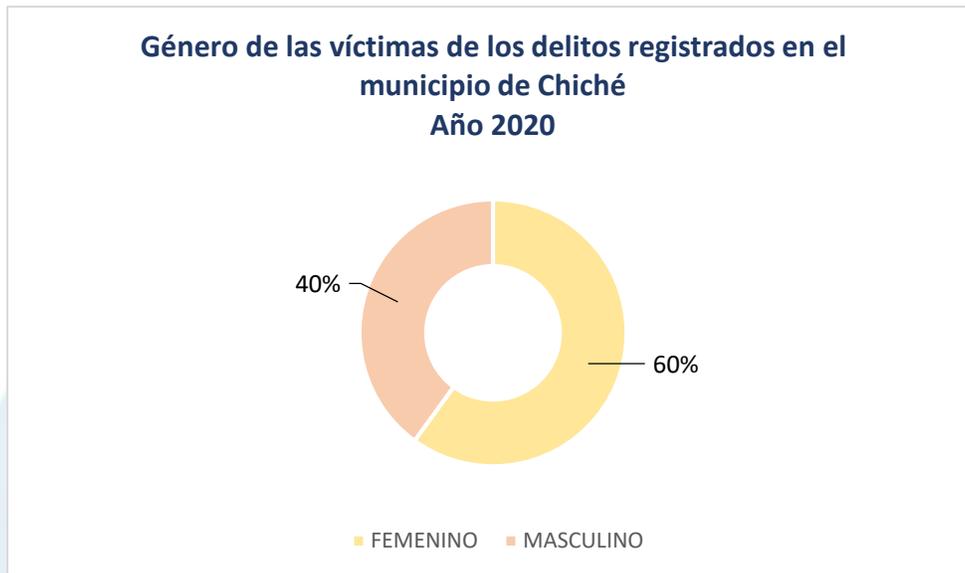
Tabla 1. Tipología de las denuncias registradas por la PNC en el municipio de Chiché, año 2020

Delito	Número de denuncias
Violencia intrafamiliar	3
Delitos sexuales	1
Hurto a comercio	1
Total	5

Elaboración: Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual / UPCV 2021/ con base en datos de la PNC 2020

Sobre el género de las víctimas, 3 fueron mujeres y 2 hombres. Al analizar los datos, hubo un hecho que afectó particularmente a las mujeres: desaparecidos y delitos sexuales.

Gráfica 2.



Elaboración: Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual / UPCV 2021/ con base en datos de la PNC 2020

Gráfica 3.

Al analizar los grupos etarios de las víctimas, se observa que los grupos que más víctimas registraron fueron los siguiente: adultos con el 50%; adolescentes y niños con el 20% cada uno. Los grupos etarios de jóvenes y adultos mayores no registraron este tipo de denuncias.



Elaboración: Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual / UPCV 2021/ con base en datos de la PNC 2020

Por otra parte, la distribución de los delitos a lo largo del año 2020, se observa que los meses que registraron más hechos fueron: abril (3), junio y octubre con (1) cada uno.

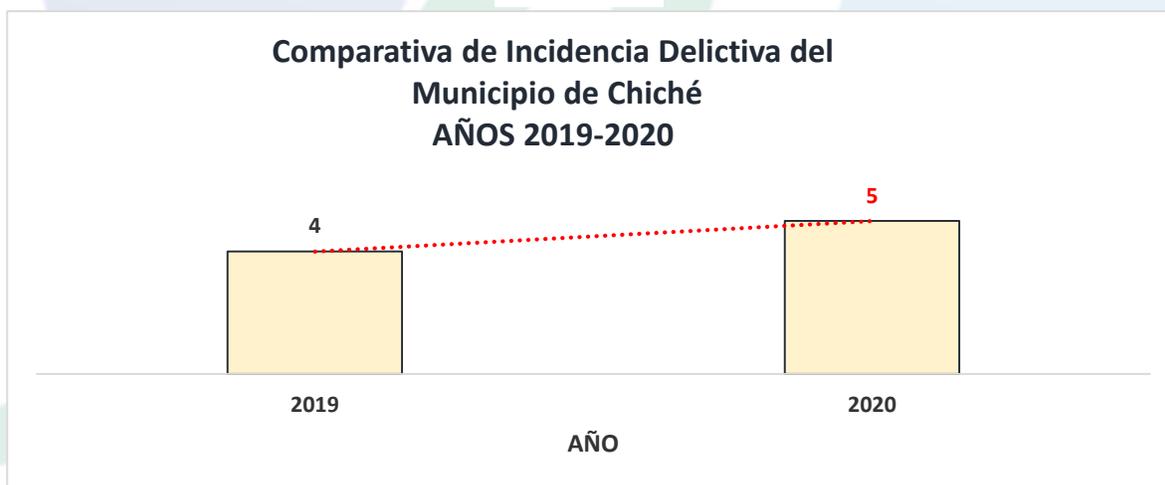
Gráfica 4.



Elaboración: Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual / UPCV 2021/ con base en datos de la PNC 2020

Comparando el nivel delictivo general del año 2019 al 2020, de delitos registrados por la PNC. En ese sentido, el municipio registró 4 hechos delictivos en el año 2019 y 5 en el año 2020.

Gráfica 5

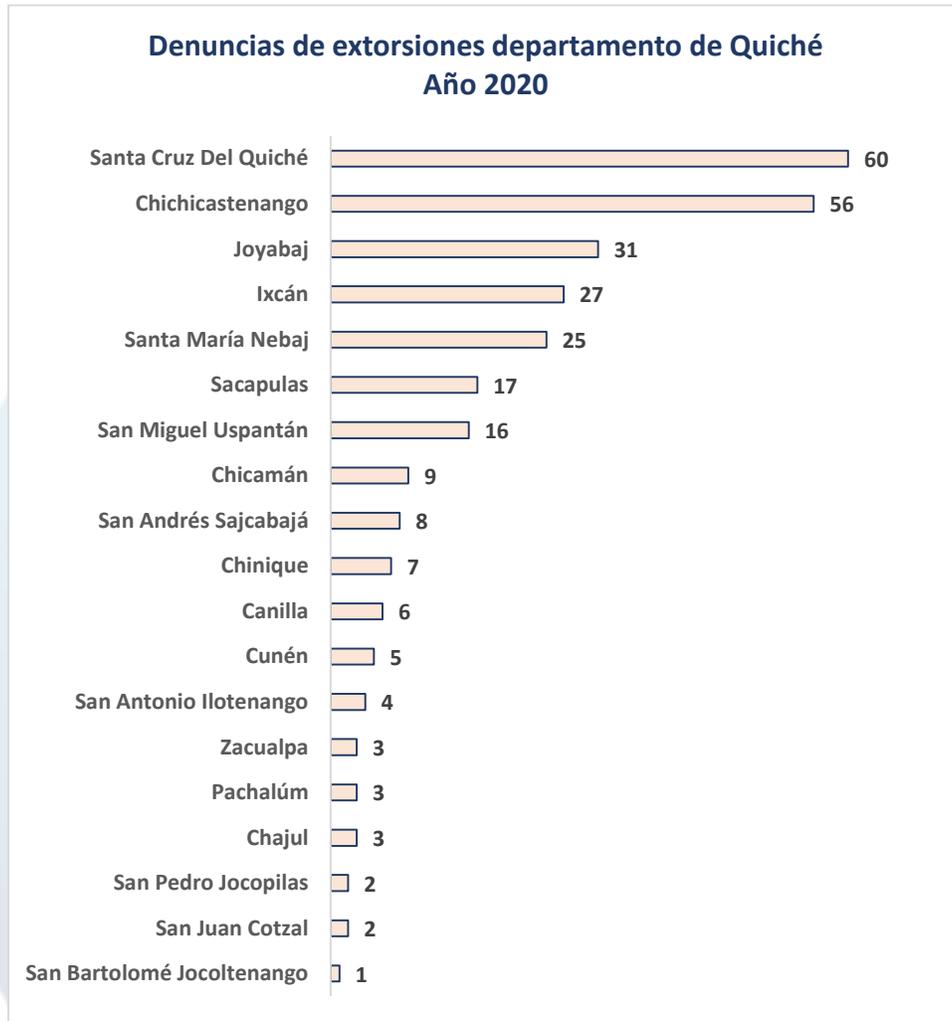


Elaboración: Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual / UPCV 2021/ con base en datos de la PNC 2020

Se puede observar que existe un incremento de 1 hecho delictivo para el año 2020 en comparación con el año 2019.

Durante el año 2020, la Policía Nacional Civil –PNC- no registró denuncias de extorsiones en el municipio de Chiché y 285 a nivel departamental.

Gráfica 6



Elaboración: Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual / UPCV 2021/
con base en datos de la PNC 2020

Con información del Observatorio de Mujeres del Ministerio Público -MP-, en los años 2019 y 2020 se registraron las siguientes denuncias:

Tabla 3. Tipología de las denuncias registradas por el Observatorio de Mujeres del Ministerio Público -MP- en el municipio de Chiché, años 2019-2020

Tipología de denuncias	Año 2019	Año 2020
Delitos en contra de las mujeres, niños, niñas y adolescentes	61	67
Violencia contra la mujer	31	50
Violencia psicológica	23	22
Violencia física	15	26
Maltrato contra niños, niñas y adolescentes	12	9
Violación sexual	11	3
Otros delitos sexuales	3	0
Violencia económica	0	1
Agresión sexual	0	0
Femicidio y muertes violentas de mujeres	0	0
Total	156	178

Elaboración: Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual / UPCV 2021/

De la tipología analizada se puede observar que existió incremento de 22 denuncias para el año 2020. Cuatro delitos fueron los que registraron más denuncias en los años detallados en el municipio de Chiché, siendo estos: los delitos en contra de las mujeres, niños, niñas y adolescentes; violencia contra la mujer; violencia psicológica y la violencia física.

Según la tipología analizada, los siguientes delitos tuvieron un decremento de denuncias para el año 2020 en comparación con el año 2019, violencia psicológica (-1), maltrato contra niños, niñas y adolescentes (-3), violación sexual (-8), otros delitos sexuales (-3).

Según la tipología los siguientes delitos tuvieron un incremento de denuncias para el mismo periodo analizado: delitos en contra de mujeres, niños, niñas y adolescentes (+6), violencia contra la mujer (+19), violencia física (+11), y Violencia económica (+1).

Agresión sexual y femicidio y muertes violentas de mujeres no presentaron este tipo de denuncias en el período analizado.

3.2 Diagnóstico de Seguridad Ciudadana

La información recolectada para realizar el presente Diagnóstico Participativo se obtuvo a través de la realización de un conversatorio municipal (41 participantes), un grupo focal de mujeres (10 participantes) y un grupo focal de jóvenes (14 participantes) que en total suman 65 personas líderes comunitarias y vecinos del municipio.

El Conversatorio Municipal se realizó con la participación activa de actores sociales, miembros de la Comisión Municipal de Prevención y vecinos que conocen y viven de forma directa y cotidiana la realidad de los problemas que enfrenta el municipio, en donde se identificó la comisión de delitos, violencias y conflictos.

De acuerdo a los reportes de incidencia delictiva de la PNC proporcionados en el nivel central, los niveles delictivos en el municipio son bajos, sin embargo las percepciones de inseguridad en los jóvenes es mediano y en la mujeres es alto, debido a ello, las líneas de acción de prevención deben enfocarse principalmente en las dimensiones de generar: Seguridad Ciudadana y Prevención pero también parece necesario trabajar líneas de acción tendientes a fortalecer una cultura de Convivencia Pacífica, debido a las diversas conflictividades manifestadas por la población en el conversatorio ciudadano.

El presente análisis se realiza bajo cuatro ejes: victimización, percepción de inseguridad, participación ciudadana y confianza institucional.

3.3 Victimización

En este apartado se compara anualmente la Incidencia Delictiva General del municipio de Chiché, entre los años 2010 a 2016 con base en información de la Policía Nacional Civil; seguidamente se analizó la incidencia del fenómeno de violencia contra la mujer reportados por el Ministerio Público entre 2010 y 2015. Por último, se analiza la victimización y percepción de inseguridad, la participación ciudadana y la confianza institucional del municipio de acuerdo a la información recolectada en el Grupo Focal de Mujeres; el Grupo Focal de Jóvenes y en el Conversatorio Ciudadano.

Cuadro 1
Comparativo por años de la Incidencia Delictiva General del municipio de Chiché

DELICTIVOS CONTRA LA VIDA	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016
HOMICIDIOS POR							
Arma de fuego	0	0	0	0	0	0	0
Arma blanca	1	0	0	1	0	0	0
Arma contundente	0	0	0	1	0	0	0
Artefacto explosivo	0	0	0	0	0	0	0
Estrangulamiento	0	0	0	1	0	0	0
Linchamiento	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL	1	0	0	3	0	0	0
LESIONADOS POR							
Arma de fuego	0	2	0	0	0	1	0
Arma blanca	0	0	1	0	0	0	0
Arma contundente	0	0	1	0	0	0	1
Artefacto explosivo	0	0	0	0	0	0	0
Linchamiento	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL	0	2	2	0	0	1	1
DELITOS CONTRA LA PROPIEDAD							
Hurtos y Robos a Residencias	0	0	0	0	0	0	0
Hurtos y Robos a Comercios	0	0	0	2	0	0	0
Hurto y Robo de Vehículos	7	2	6	8	2	0	0
Hurto y Robo de Motocicletas	1	1	1	0	0	1	0
Hurto y Robo de Armas de Fuego	0	0	0	0	0	0	0
Hurto y Robo a Turistas	0	0	0	1	0	0	0
Hurto y Robo a Personas	1	0	0	0	1	2	0
Robos en Buses	0	0	0	0	0	0	3
Robo a Agencias Bancarias	0	0	0	0	0	0	0
Robo a Unidades Blindadas	0	0	0	0	0	0	0
Robo a Iglesias	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL	9	3	7	11	3	3	3
DELITOS SEXUALES							
Violaciones	0	0	1	1	2	1	2
VIOLENCIA INTRAFAMILIAR							
Violencia Intrafamiliar	5	5	0	2	5	2	0
TOTAL, GENERAL	15	10	10	17	10	7	6

Elaboración Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual con base a datos de la Policía Nacional Civil (PNC)

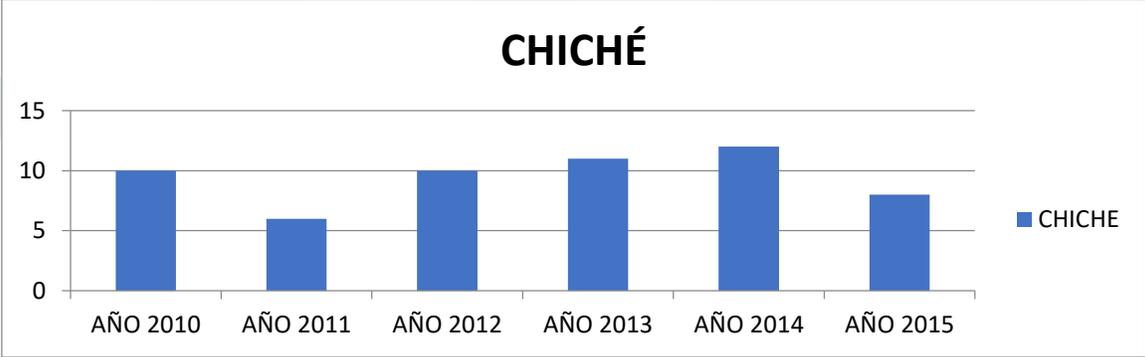
Como se observa en el cuadro anterior, la incidencia delictiva registrada entre los años 2010 y 2016, es baja en general, y nula en lo que respecta a violencia homicida en los últimos tres años, situación altamente positiva. En relación a la afectación de la propiedad, los reportes policiales sólo hacen referencia a asaltos en buses, situación que contrasta con las percepciones de quienes participaron del conversatorio y los grupos focales que plantearon que los robos son una de las principales preocupaciones de la comunidad.

Otro fenómeno que debe ser examinado con mayor profundidad se refiere a la violencia contra la mujer donde las cifras policiales son menores a los reportes del Ministerio Público, siendo inverosímil que durante 2016 no se registren casos de este tipo.

Esta situación puede deberse a la desconfianza existente en la respuesta institucional o la falta de cultura de denuncia. Cualquiera que sea la explicación lo cierto es que la falta de denuncia, especialmente en los casos de violencia contra la niñez y la mujer, limitan las posibilidades de intervención de las instituciones del sector seguridad – justicia, razón por la cual se debe sensibilizar la importancia de la denuncia para posibilitar una adecuada protección a las víctimas.

Junto con la necesidad de aumentar la denuncia de la violencia contra la mujer y la niñez, debe mejorarse la capacidad institucional de responder de manera pronta y oportuna a las necesidades que demandan las víctimas, con lo cual, no basta con sensibilizar a la comunidad y a las propias víctimas sino se hace un esfuerzo integral para enfrentar el flagelo de la violencia.

TOTAL DE DENUNCIAS INTERPUESTAS POR VIOLENCIA CONTRA LA MUJER EN EL MUNICIPIO DE CHICHÉ, EL QUICHÉ PERÍODO 2010 – 2015



Grupos Focales

Según los resultados del **grupo focal, los jóvenes** indicaron su preocupación por la violencia contra la mujer y la niñez, atribuyendo éstas al consumo de alcohol y drogas, pero también a la cultura machista que menosprecia el rol y significado de la mujer.

Es importante consignar la falta de confianza existente en la policía, que desde su percepción no cumple un rol activo frente a la violencia y el delito. Esta opinión se extiende hacia toda la institucionalidad de protección, sobre la cual existe la percepción de que no cuentan con las capacidades para responder a las necesidades de seguridad de la población.

En tanto, el grupo focal de mujeres, enfatizó que el nivel de robos en las casas constituye el problema más serio seguido de los problemas de violencia contra la mujer y la niñez. Al igual que los jóvenes consideran que el consumo de alcohol sería uno de los principales factores que inciden en la violencia. Al ser consultadas expresan un temor alto de ser víctimas de violencia, argumentando que las desigualdades entre hombres y mujeres, la poca valoración de su condición de género y el hecho de que son los hombres los que adoptan las decisiones respecto a sus derechos e intereses son condiciones que contribuyen a la violencia hacia la mujer.

Conversatorio Ciudadano

Según los resultados del conversatorio ciudadano son diversos los problemas que afectan a la seguridad de los habitantes de Chiché. Existe consenso en que los robos constituyen un problema serio, especialmente a las casas y comercios. La violencia contra la mujer y la niñez en el ámbito del hogar y el Bullying en las escuelas son algunas de las violencias interpersonales más frecuentes.

Otra de las problemáticas evidenciadas corresponde a la presencia de una alta conflictividad relacionada con el acceso al agua, pero también respecto a la basura, dos servicios donde le corresponde a la municipalidad su atención.

3.4 Percepción de Inseguridad

A pesar de los bajos registros de denuncia reportados por la Policía Nacional Civil, los asistentes al conversatorio ciudadano y a los grupos focales expresan una sensación de temor y de inseguridad más alta, condicionada por su percepción de altos niveles de robo, violencia asociada al consumo

nocivo de bebidas alcohólicas y drogas, así como a una alta conflictividad entre vecinos respecto a temas esenciales como el agua, la basura, los límites de los terrenos, entre otros.

3.5 Participación Ciudadana

En relación a la participación de la comunidad en acciones de prevención, se infiere mayor interés y expectativas positivas en las mujeres, quienes tienen una opinión favorable respecto al interés de la municipalidad por resolver o al menos atender los problemas que las afectan. En relación al conocimiento que manifiestan tener en relación a la existencia de organizaciones de mujeres, ello debe considerarse una manifestación de interés en participar y organizarse toda vez que consideran importante la participación y la organización comunitaria para lograr una mejor respuesta a sus problemas como sector.

En el caso de la juventud, existe algo de escepticismo respecto a la respuesta institucional y a la utilidad de su participación. Si bien ello podría ser preocupante debe ser entendido como una importante ventana de oportunidad para la municipalidad y para las acciones que se desprendan de esta política, oportunidad para concitar y promover la organización de los jóvenes en acciones concretas, y al mismo tiempo oportunidad para tomarles en consideración.

3.6 Confianza Institucional

Los participantes expresan distintos niveles de confianza en la institucionalidad, poca o débil en el caso de los jóvenes, mayor en el caso de las mujeres. Estas apreciaciones son igualmente una oportunidad para el fortalecimiento de la labor de las instituciones del municipio especialmente en relación a las problemáticas identificadas por los participantes en el diagnóstico.

Sin perjuicio de lo anterior, existe consenso en la importancia que tienen los COCODES, a quienes todos y todas reconocen como la instancia más cercana a las necesidades de la comunidad. Ello plantea la necesidad de fortalecer la capacidad de los COCODES de ser involucrados en el diseño e implementación de las medidas de prevención que respondan a los principales problemas que aquejan a la comunidad en materia de seguridad ciudadana.

3.6 Conclusiones

- A pesar de las bajas cifras de denuncia que reporta la Policía Nacional Civil, existen problemas que no se reflejan adecuadamente, como las violencias que afectan a las mujeres del municipio y a la niñez, que son considerados asuntos prioritarios para su atención.
- Tanto en los grupos focales como en el conversatorio ciudadano se identificó el alcoholismo y el machismo como factores que ponen en riesgo a niños, jóvenes y mujeres en situaciones violentas dentro del hogar.
- Se percibe un bajo nivel de confianza institucional, especialmente por parte de las representantes del sector de la juventud, debido a que la Policía Nacional Civil no parece atender las demandas y problemas que les afectan.
- Se evidencia la necesidad de trabajar medidas que fortalezcan la confianza en las instituciones y especialmente en generar una convivencia pacífica capaz de superar las conflictividades entre vecinos del municipio.

3.7 Cuadro de problemas priorizados

De acuerdo a los resultados del conversatorio ciudadano, grupos focales y análisis de las estadísticas oficiales que se tuvieron presente para la elaboración del diagnóstico de seguridad de Chiché, los principales problemas priorizados para la intervención de la presente política son:



Seguidamente, se analizó cada uno de los problemas detectados, identificando los principales factores de riesgo asociados a cada problema central y los respectivos factores de protección que fortalecidos pueden mitigar el riesgo de violencia en la población. A partir de ello se han identificado un conjunto de medidas que garanticen integralidad y consistencia en las intervenciones necesarias para un abordaje integral de los problemas, de conformidad con las redes causales identificadas.

Violencia contra la niñez

PROBLEMA	Afectación de los derechos fundamentales de la niñez, especialmente a su integridad física y psicológica
Factores de riesgo	Factores de protección
<ul style="list-style-type: none"> • Falta de cuidados por parte de la familia y conocimiento sobre nuevos patrones de crianza no violentos • Ausencia de programas educativos orientados a la prevención de la violencia (bullying) con equidad de género • Maestros sin capacidades técnicas en prevención de la violencia escolar • Falta de vigilancia y protección a centros educativos 	<ul style="list-style-type: none"> • Escuelas para padres para inculcar nuevos patrones de crianza • Maestros entrenados para identificar violencia en la niñez • Escuelas e institutos cuentan con programas para prevenir violencia escolar • Efectivo control sobre restricciones en venta de bebidas alcohólicas a menores de edad y distancia que debe observarse respecto a establecimientos educativos

Violencia contra la adolescencia y juventud

PROBLEMA	Adolescentes y jóvenes son víctimas de violencia y acceden tempranamente al consumo de bebidas alcohólicas
Factores de riesgo	Factores de protección
<ul style="list-style-type: none"> • Venta indiscriminada de bebidas alcohólicas y acceso a drogas • Embarazos adolescentes • Ausencia de programas para utilización del tiempo libre • Ausencia de áreas recreativas 	<ul style="list-style-type: none"> • Espacios públicos amigables para actividades recreativas y culturales • Información disponible sobre riesgos del consumo nocivo de bebidas alcohólicas • Mayor regulación y control de la venta de bebidas alcohólicas • Presencia activa de la policía en los espacios públicos

Violencia contra la mujer

PROBLEMA	Falta de denuncia y tolerancia de la violencia contra la mujer
Factores de riesgo	Factores de protección
<ul style="list-style-type: none"> • Cultura machista y tolerante a la violencia contra la mujer • Falta de redes de apoyo a la mujer víctima • Desconocimiento de los mecanismos institucionales de denuncia y protección • Falta de oportunidades de empleo y capacitación para el empleo para la mujer • Falta de denuncia • Indiferencia de las instituciones de seguridad • Venta indiscriminada y sin control de bebidas alcohólicas 	<ul style="list-style-type: none"> • Contar con modelos educativos que inculquen nuevas masculinidades y horizontalidad en las relaciones de género • Redes e instituciones de apoyo a mujeres víctimas de la violencia • Información disponible sobre ruta de denuncia • Población sensibilizada sobre la violencia hacia la mujer • Instituciones asumen políticas de equidad de género • Comadronas asumen función de vigilancia y orientación en los temas de violencia contra la mujer

Robos en la vía pública y a la propiedad

PROBLEMA	Aumento de los robos en viviendas y comercios
Factores de riesgo	Factores de protección
<ul style="list-style-type: none"> • Falta o débil luminaria pública • Poca presencia de la PNC • Falta de mecanismos de vigilancia pública (cámaras) • Poca información sobre riesgos y medidas de prevención para el cuidado y protección de sus bienes 	<ul style="list-style-type: none"> • Presencia activa de la policía en los horarios y lugares con mayor prevalencia de actos violentos contra la propiedad • Información disponible para la población respecto a los lugares y horarios con mayor riesgo • Presencia de medios o mecanismos de prevención situacional (cámaras) en lugares clave • Planes de seguridad coordinados entre instituciones responsables de la seguridad ciudadana (Juzgado de Paz – PNC) • Asociaciones de comerciantes y vecinos coordinan acciones de prevención con la policía y juzgado de paz

Conflictividad social

PROBLEMA	Aumento de la conflictividad social en comunidades
Factores de riesgo	Factores de protección
<ul style="list-style-type: none">• Ausencia de capacidades técnicas y mecanismos de diálogo en el ámbito municipal• Ausencia de un mapeo actualizado de conflictividades en el municipio	<ul style="list-style-type: none">• Contar con capacidades técnicas en la municipalidad para el diálogo y la transformación de conflictos• Municipio cuenta con un mecanismo para atender las principales conflictividades que enfrentan a la población• Actores claves para el trabajo de prevención capacitados (actores de iglesia – COCODES de segundo nivel)

CAPÍTULO IV

ANÁLISIS DE LOS PRINCIPALES DELITOS Y VIOLENCIAS

La Política Nacional de Prevención de la Violencia y el Delito de Seguridad Ciudadana y Convivencia Pacífica (2014-2034) –PONAPRE-, contempla que las tasas de incidencia delictiva sean por cada 10,000 habitantes para los 05 delitos priorizados por la misma, siendo estos: homicidios, lesiones, robos y hurtos, violencia intrafamiliar y delitos sexuales; estableciendo niveles: 1) Crítico; 2) Alto; 3) Moderado; 4) Leve y 5) Libre de violencia y delito

A continuación, se visualiza en la siguiente tabla:

FUENTE: PANC Elaboración UPCV, 2014.

NIVEL	TIPO DE DELITO (Tasa por 10,000 habitantes)					TIPO DE DIMENSIÓN DE LA POLÍTICA
	HOMICIDIOS	LESIONES	ROBOS Y HURTOS	VIF	DELITOS SEXUALES	
CRITICO	>2.41	>4.81	>5.95	>2.81	>0.76	Seguridad Ciudadana
ALTO	(0.99 - 2.43]	(2.63 - 4.83]	(2.68 - 5.95]	(1.45 - 2.61]	(0.46 - 0.76]	Seguridad Ciudadana / prevención
MODERADO	(0.50 - 0.99]	(1.24 - 2.63]	(1.19 - 2.68]	(0.76 - 1.45]	(0.27 - 0.46]	Prevención
LEVE	(0.01 - 0.50]	(0.01 - 1.24]	(0.01 - 1.19]	(0.01 - 0.76]	(0.01 - 0.27]	Prevención / convivencia pacífica
LIBRE DE VIOLENCIAS Y DELITOS	0	0	0	0	0	Convivencia Pacífica

Los 5 delitos priorizados según PONAPRE del municipio de Chiché, departamento de Quiché:

- **Homicidios**

Durante el año 2020 no se evidenciaron homicidios, esto equivale en tasa al **0.00%**, ubicando a este hecho delictivo en un nivel **LIBRE DE VIOLENCIAS Y DELITOS**.

- **Lesiones**

Durante el año 2020 no se evidenciaron lesionados, esto equivalente en tasa al **0.00%**, ubicando a este hecho delictivo en un nivel **LIBRE DE VIOLENCIAS Y DELITOS**.

- **Robos y Hurtos**

Durante el año 2020 se evidenció 1 hurto a comercio esto equivalente en tasa al **0.31%**, ubicando a este hecho delictivo en un nivel **LEVE**.

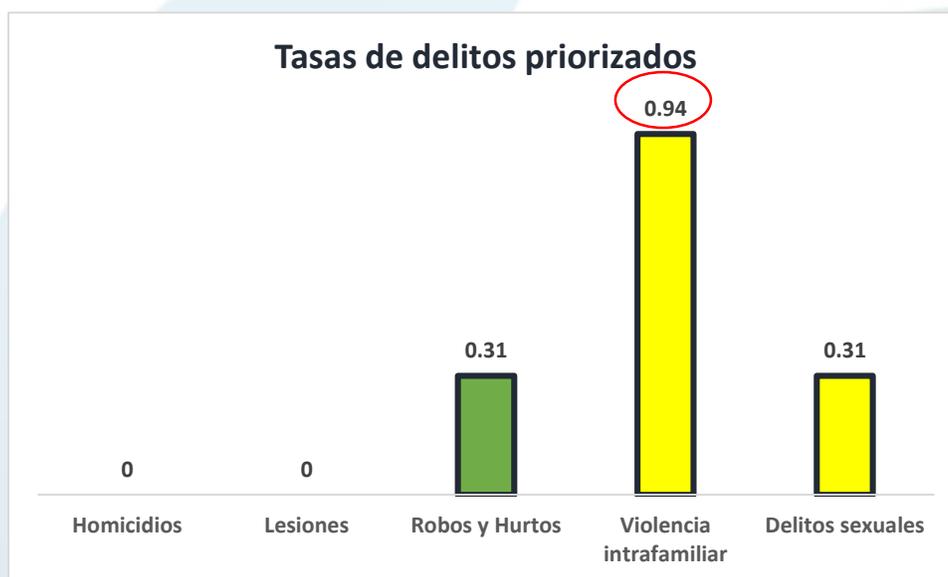
- **Violencia Intrafamiliar**

Durante el año 2020 se evidenciaron 3 reportes de violencia intrafamiliar, esto equivalente en tasa al **0.94%**, ubicando a este hecho delictivo en un nivel **MODERADO**.

- **Delitos sexuales**

Durante el año 2020 se evidenció 1 delito sexual, esto equivale en tasa al **0.31%**, ubicando a este hecho delictivo en un nivel **MODERADO**.

Gráfica 10. Tasas de delitos priorizados



Elaboración: Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual / UPCV 2021
con base en datos de la PONAPRE y PNC 2020

De los delitos priorizados el que predomina es la violencia intrafamiliar ya que fueron un total de 3 en el año 2020, con una tasa del 0.94%, colocando este delito en el nivel moderado, según la tabla de los niveles de intervención diferenciada de la Política Nacional de Prevención de la Violencia y el Delito, Seguridad Ciudadana y Convivencia Pacífica 2014-2034.

CAPÍTULO V

POLÍTICA MUNICIPAL DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA Y EL DELITO DEL MUNICIPIO DE CHICHÉ, DEPARTAMENTO DE EL QUICHÉ.

5.1 Objetivo General:

Impulsar estrategias integrales que coadyuven a socializar, formar y sensibilizar personas en condiciones de vulnerabilidad de comportamientos violentos, con el objeto de reducir los índices de violencia y delincuencia del municipio de Chiché del departamento de El Quiché a través de la articulación de las instituciones gubernamentales y no gubernamentales, agregando, que se encuentre apegado al marco de ordenamiento institucional y así poder promover la convivencia pacífica.

5.2 Objetivos Específicos:

- Responder a las diferentes problemáticas antes expuestas en los conversatorios y grupos focales realizados en el municipio de Chiché.
- Caracterizar las diferentes problemáticas del municipio y proponer acciones encaminadas a reducir los índices de riesgo.
- Expandir campañas de sensibilización en la prevención de la violencia para fomentar una cultura de convivencia, basada en el diálogo y en la comprensión.
- Proveer acciones de educación y capacitación para lograr cambios sistemáticos y patrones culturales de violencia y violencia intrafamiliar a través de la promoción adecuada de equidad.
- Promover que sea una política incluyente sin importar género, creencia religiosa, tendencia política, nivel socio económico, origen étnico, preferencia sexual y personas con capacidades diferentes.
- Fomentar en las personas habilidades que permitan aprender y resolver los conflictos en forma pacífica.
- Institucionalizar la presente Política Pública con la ayuda de la mesa multisectorial y apoyo del gobierno local a través de la asignación de presupuesto para su ejecución.

5.3 Delimitación de la Política Municipal de Prevención de la Violencia y el Delito:

La Política Pública Municipal se implementará en el municipio de Chiché del departamento de El Quiché, teniendo una duración de 3 años que comprende el período 2021 al 2024. La Política hace énfasis en acciones de prevención y de seguridad pública con un enfoque de Derechos Humanos con el fin que todo sea promoviendo la paz pacífica en todos los programas, proyectos y planes, además se fomentará el trabajo conjunto interinstitucional con apoyo del gobierno central para coadyuvar a reducir la **violencia contra la niñez, violencia contra la adolescencia y juventud y violencia contra la mujer** siempre desde un enfoque de convivencia pacífica y seguridad democrática.

Basándose en el resultado de las herramientas aplicadas, se identificó que existen varios sectores en situación de vulnerabilidad tales como: niñez, juventud, mujeres. Por consiguiente, se deriva un incremento en la violencia del sector analizado por lo que de esa cuenta se priorizaron los ejes de: Prevención de violencia contra la niñez, violencia contra la adolescencia y juventud y violencia contra la mujer.

5.4 Instituciones responsables y sistema de coordinación:

La presente política estará a cargo en su implementación por la Municipalidad de Chiché, departamento de El Quiché con apoyo de la Comisión Municipal de Prevención de la Violencia (COMUPRE). Las instituciones que integran la COMUPRE tendrán responsabilidad directa en la ejecución de la Política en la logística y administrativa, de acuerdo con lo que se establece la matriz estratégica.

La COMUPRE será asesorada por el delegado departamental de la UPCV, el cual debe ejercer un *rol técnico* a efecto de orientar los distintos enfoques de sus miembros; y un *rol estratégico*, para intervenir de manera oportuna. Posterior de un pequeño estudio y análisis de la coyuntura, estructura y tipo de relacionamiento de los distintos sectores, instituciones y actores que pueden trabajar y articular esfuerzos con la COMUPRE.

Las instituciones que conforman la COMUPRE en el municipio y los encargados en intervenir en la Política Municipal serán los representantes de la Municipalidad, Policía Nacional Civil, Policía Municipal de Transito, Ministerio de Educación, Comisión Municipal de la Mujer, Alcaldes Comunitarios, Secretaria de Bienestar Social, Ministerio de Ambiente, Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia.

Las instituciones, dependencias municipales, organizaciones y el gobierno central son responsables de la ejecución, de las líneas de acción de la política municipal que pueden consultarse en las matrices de planificación.

5.5 Resultados e impactos esperados:

La presente Política Pública busca, la reducción de índices delictivos y violencias en el municipio de Chiché, dentro de las problemáticas reportadas encontramos reducir **la violencia contra la niñez, violencia contra la adolescencia y juventud y violencia contra la mujer.**

Para lograr dar respuesta a las problemáticas es necesario el apoyo de cada una de las instituciones y organizaciones presentes en este municipio. Por consiguiente, la labor que realiza la Policía Nacional Civil debe ir enfocada a fortalecer la coordinación, persecución y reacción pronta de cada una de las problemáticas antes expuestas, con el objeto de implementar patrullajes en zonas oscuras particularmente por la noche, madrugada fines de semana, días festivos y días de pago que es donde se reportan estos delitos por la población.

Los COCODES y COMUDES son a su vez conciliadores y mediadores junto con líderes comunitarios para resolver conflictos menores, por lo que es imperativo que instituciones y organizaciones les brinden el apoyo para solucionar los conflictos en la comunidad.

Como resultados e impactos de política se proponen las siguientes actividades que satisfacen a los instrumentos en las matrices estratégicas.

- Organizar talleres de sensibilización a niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos sobre la relevancia del dialogo y la creación de ambientes libre de violencia.
- Procurar talleres a jóvenes sobre temas de prevención de violencia contra la adolescencia y juventud.

- Coordinar de forma institucional la seguridad para disminuir y prevenir la violencia contra la niñez.
- Empoderar a mujeres del municipio respecto prevención de la violencia contra la mujer y violencia intrafamiliar, con énfasis en sus derechos e instituciones de protección.
- Crear conocimientos y competencias sobre prevención de la violencia, atención integral a la mujer víctima y nuevas masculinidades a funcionarios públicos, trabajadores municipales y la población en general.
- Jóvenes capacitados en liderazgo para la prevención de la violencia coordinan actividades comunitarias para la prevención de la violencia.
- Fortalecimiento de la organización comunitaria y la respuesta a la conflictividad local.
- Difundir campañas de comunicación, respecto a todo tipo de violencia y los métodos de resolución de conflictos.

5.6 Seguimiento, monitoreo y evaluación:

El **seguimiento** de las actividades lo realizará la Comisión Municipal de Prevención -COMUPRE con apoyo técnico de personal de UPCV, con el objetivo de monitorear la implementación de la presente política y obtener datos precisos de la intervención en Municipio de Chiché del departamento de El Quiché. El seguimiento será de forma bimensual tomando en cuenta que se deben respetar los procesos de adaptación y reestructuración.

Los indicadores y los medios de verificación de las matrices de planificación de la política municipal proveerán los insumos necesarios para medir el nivel de impacto y resultados de cada uno de los objetivos específicos definidos de acuerdo a la temporalidad que se proyectó para cada uno de ellos.

El seguimiento proveerá los insumos para realizar los informes destinados a aquellos actores de la sociedad civil interesados en la auditoría social del proceso. Es importante mencionar que el seguimiento a la presente política representa un aspecto de auditoría social en todos los procesos implementados para la prevención en este municipio.

El **monitoreo** consiste en sistematizar la relación de avance-resultado, mediante criterios que permitan conocer los efectos inmediatos de la implementación de la Política Municipal de Prevención de la Violencia y el Delito 2021-2024, y a su vez descansa en las matrices de planificación de la política municipal. La realización del monitoreo recaerá en la Dirección Municipal de Planificación, instancia que cuenta con competencias de verificación propias del ciclo de proyectos.

Los hallazgos, medidos trimestralmente, ayudarán a determinar qué dependencias o instituciones están avanzando en la concreción de sus objetivos y cuáles necesitan retroalimentación para retomar los esfuerzos encaminados a cumplir con sus actividades y objetivos. También proveerá del insumo esencial para la toma de decisiones de la COMUPRE, con la finalidad de replantear o priorizar actividades según su nivel de cumplimiento.

La **evaluación** se realizará cuando finalice el tiempo proyectado de la política municipal, en el año 2024. Ello no va en detrimento de las actividades de seguimiento y monitoreo, de las cuales se obtendrán mediciones que se contrastarán con las metas que se alcancen.

En las matrices de planificación están consignados los indicadores y medios de verificación para realizar las actividades de seguimiento, monitoreo y evaluación. Los criterios de análisis de los mismos, así como para la redacción del informe de transparencia y rendición de cuentas se consignarán en el plan de acción de la política municipal.

La realización de informes cortos de evaluación anual que refleje logros, obstáculos, y limitantes es vital para el éxito de la implementación de la presente Política Pública.

Listado de siglas y acrónimos

CAP	Centro de Atención Primaria
COCODES	Consejos Comunitarios de Desarrollo
COMUDE	Consejo Municipal de Desarrollo
COMUPRE	Comisión Municipal de Prevención de la Violencia
COPREDEH	Comisión Presidencial de Derechos Humanos
IDPP	Instituto de la Defensa Pública Penal
INACIF	Instituto Nacional de Ciencias Forenses de Guatemala
INE	Instituto Nacional de Estadística
JEPEDI	Jefatura de Planificación Estratégica y Desarrollo Institucional
MARN	Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales
MINECO	Ministerio de Economía
MINEDUC	Ministerio de Educación
MINGOB	Ministerio de Gobernación
MM	Mesa Multisectorial
MP	Ministerio Público
MSPAS	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social
OJ	Organismo Judicial
ONG	Organización No Gubernamental
OMJ	Oficina Municipal de Juventud
OMSC	Oficina Municipal de Seguridad Ciudadana
PDH	Procuraduría de los Derechos Humanos
PMT	Policía Municipal de Tránsito
PINA	Protección Integral de Niñez y Adolescencia
PDM	Plan de Desarrollo Municipal
PM	Policía Municipal
PNC	Policía Nacional Civil
POS	Plan Operativo de Seguimiento
SAT	Superintendencia de Administración Tributaria
SEGEPLAN	Secretaría General de Planificación y Programación de la Presidencia
UPCV	Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia

Bibliografía

Acuerdo Sobre Fortalecimiento del Poder Civil y el Papel del Ejército en una Sociedad Democrática, septiembre de 1996

Acuerdo sobre Aspectos Socioeconómicos y Situación Agraria, mayo de 1996

Asamblea Nacional Constituyente. **Constitución Política de la República de Guatemala**, 1985 (reformada por Acuerdo Legislativo No. 18-93 del 17 de noviembre de 1993).

Congreso de la República de Guatemala. **Código Municipal**, 2002. Decreto 12-2002.

Congreso de la República de Guatemala. **Ley de los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural**. Decreto Legislativo 52-87, reformado por el 11-2002.

Congreso de la República de Guatemala. **Ley Marco de los Acuerdos de Paz**. Decreto Legislativo 52-2005.

Consejo Municipal de Desarrollo del Municipio de Chiché. Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia. Dirección de Planificación Territorial. **Chiché**, El Quiché: SEGEPLAN, 2010. Tomado el 12/06/2018 de <https://www.segeplan.gob.gt/nportal/index.php>

Dirección General de Cartografía. **Diccionario Geográfico de Guatemala**. Tomo II Guatemala, C.A. 1998

Instituto de la Defensa Pública Penal. **Listado Sedes**. Información tomada el 02/07/18 de: http://descargas.idpp.gob.gt/Data_descargas/leydeacceso/listado_sedes.pdf

Ministerio de Educación. **Anuario Estadístico 2016**. Información tomada el 19/06/18 de <http://estadistica.mineduc.gob.gt/anuario/2016/main.html>

Ministerio de Gobernación. **Acuerdo Ministerial 542-2008**, del 20 de febrero de 2008. Creación de la Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia –UPCV-

Ministerio de Gobernación. **Acuerdo Ministerial 95-2013**, febrero de 2013. Se reforma el Acuerdo 542-2008.

Ministerio de Gobernación, Viceministerio de Prevención de la Violencia y el Delito, Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia. **Modelo de Abordaje**. 2016

Ministerio de Gobernación. **Política Nacional de Prevención de la Violencia y el Delito, Seguridad Ciudadana y Convivencia Pacífica 2014-2034**. Guatemala, 2014.

E-grafla

- Censo Nacional de Población 2002, INE.
- Organismo Judicial. **Directorio institucional.**
- Ministerio de Educación. **Anuario Estadístico 2015.**

www.mspas.gob.gt

www.oj.gob.gt

www.mineduc.gob.gt





ANEXO

Eje I	Prevención de la Violencia contra la niñez							
Objetivo General	Prevenir toda forma de violencia contra la niñez, en el marco de un ordenamiento institucional, desconcentrando las respuestas y priorizándose en los factores de riesgo especialmente en el ámbito familiar y educativo.							
Objetivo específico:	Contar con estrategias específicas para prevenir la violencia contra la niñez en el ámbito escolar							
Líneas de Acción	Actividades centrales	Indicador	Medios de Verificación	Meta	Responsable de Ejecutar	Responsable de Seguimiento	Temporalidad	Presupuesto
1.1 Implementar una metodología de prevención de la violencia escolar especialmente del Bullying	Adoptar una metodología para la prevención de la violencia escolar	número de docentes capacitados	Materiales de capacitación Listados de participantes	Escuelas aplican metodología de prevención de la violencia escolar	MINEDUC Directores de Escuelas e institutos CTA	CTA COMUPRE	2021-2024	
	Implementar escuelas de padres para inculcar nuevos patrones de crianza en la niñez	número de establecimientos que adoptan metodología y familias participantes	Materiales de capacitación Listados de participantes	Se implementa una metodología en todos los establecimientos educativos sobre escuela de padres	MINEDUC Directores de Escuelas e institutos CTA	CTA COMUPRE	2021-2024	
	Implementar un sistema de registro de las distintas formas de violencia escolar	Se cuenta con un formato para el registro	Sistema y boleta de registro	Se cuenta con información fidedigna de casos de violencia escolar	MINEDUC Directores de Escuelas e institutos CTA	CTA COMUPRE	2021-2024	
1.2. Garantizar la protección de los centros educativos a la influencia de los expendios de alcohol y drogas	Implementar y mantener registro permanente de información (estadística y en mapas) sobre expendios de bebidas alcohol y centros educativos	Número de expendios de bebidas alcohólicas y de establecimientos educativos	Informes situacionales	Se cuenta con un completo registro de establecimientos educativos y su relación con expendios de alcohol como lugares de venta de drogas	MINEDUC Directores de Escuelas e institutos CTA PNC COMUPRE	PNC COMUPRE	22021-2024	
	Plan que garantice una mayor presencia policial en centros educativos y control sobre expendios de alcohol y drogas	Plan de seguridad a establecimientos educativos y control de expendios de alcohol	Documento que contiene el plan	Se implementa plan de seguridad y control de expendios	MINEDUC Directores de Escuelas e institutos CTA PNC COMUPRE	PNC COMUPRE	2021-2024	

Eje II	Prevención de la Violencia contra la Adolescencia y la Juventud							
Objetivo General	Reducir el comportamiento violento y delictivo desde y hacia la adolescencia y juventud por medio de medidas integrales que incluyan tanto al individuo como a su entorno social y el pleno ejercicio de sus derechos							
Objetivo específico:	Disminuir la violencia en contra la adolescencia y la juventud y los riesgos del consumo nocivo de bebidas alcohólicas y drogas							
Línea de Acción	Actividades centrales	Indicador	Medios de Verificación	Meta	Responsable de Ejecutar	Responsable de Seguimiento	Temporalidad	Presupuesto
2.1 Uso del tiempo libre en adolescentes y jóvenes	Adoptar una metodología para actividades recreativas deportivas y culturales	Se habilitan espacios públicos para actividades con adolescentes y jóvenes	Documento con metodología	Se desarrollan actividades culturales, recreativas y deportivas según métodos	Municipalidad MICUDE COMUPRE	Municipalidad MICUDE COMUPRE	2021-2024	
	Propuesta de capacitación de promotores	Se forman (5) promotores	materiales capacitación actas	cinco promotores capacitados	MICUDE Municipalidad	COMUPRE MICUDE	2021-2024	
	Plan para habilitar espacios públicos para actividades recreativas y deportivas	Se identifican espacios que requieren habilitarse Plan de Habilitación	evidencia fotográfica	Se habilitan los espacios públicos para actividades deportivas y culturales	Municipalidad COMUPRE MICUDE	Municipalidad PNC	2021-2024	
	Aumentar la presencia policial en espacios públicos y recreativos	número de espacios públicos identificados e intervenidos	Observación documentada Documentación policial	Aumentan los servicios policiales de vigilancia en espacios públicos	Municipalidad PNC PMT COMUPRE COMUDE	Municipalidad PNC	2021-2024	
2.2 Prevenir el consumo de alcohol y drogas	Regular y controlar el expendio de alcohol	Reglamento aprobado	Reglamento publicado	Se implementa control a expendios	Municipalidad	Municipalidad PNC	2021-2024	
	Diseño de materiales informativos	Material disponible	Materiales	Jóvenes informados sobre efectos del consumo	COMUPRE CAP MINEDUC	COMUPRE	2021-2024	
	Campañas de sensibilización	Campaña en implementación	Documentación campaña y materiales	Comunidad conoce campaña	COMUPRE CAP MINEDUC	COMUPRE	2021-2024	
2.3. Fortalecer la Oficina Municipal de la Niñez, Adolescencia y Juventud	Elaboración de plan estratégico y operativo de la Oficina de la Niñez, Adolescencia y Juventud	Plan aprobado	Documentación y actas de aprobación	Oficina Municipal cuenta con la planeación necesaria para orientar su funcionamiento	OMNAJ COMUPRE	OMNAJ COMUPRE	2021-2024	

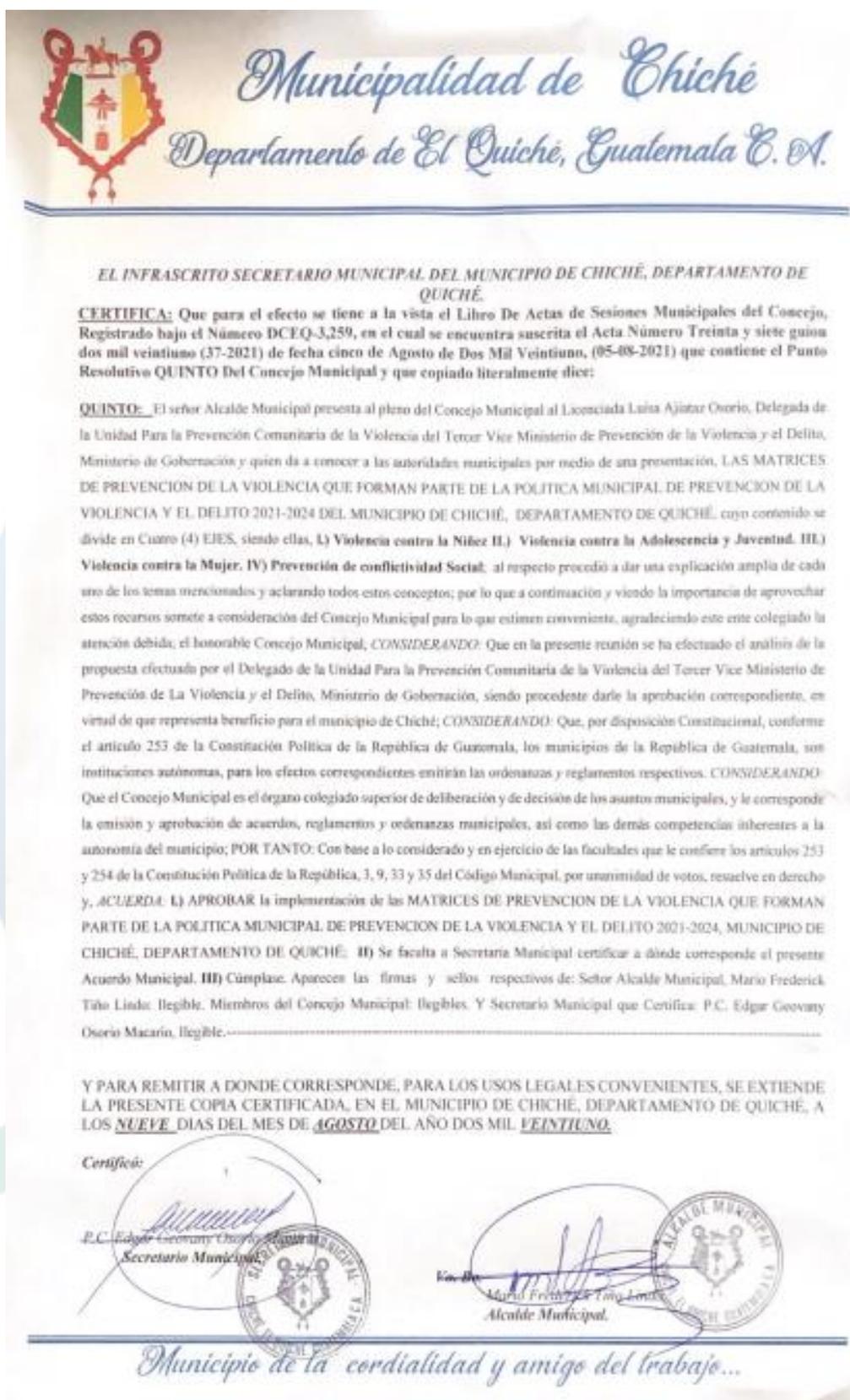
Eje III	Prevención de la Violencia contra la Mujer							
Objetivo General del Eje	Preparar, disponer y ejecutar medidas estratégicas coordinadas y articuladas interinstitucional e intersectorialmente a efecto de garantizar el ejercicio del derecho a las mujeres a vivir libres de violencia y discriminación, y ante el incumplimiento reducir los efectos, enfocándose en la atención de sus causas, la reparación, rehabilitación y no repetición de los hechos.							
Objetivo Específico	Elevar la sensibilidad de la población respecto a la violencia contra la mujer y promover el aumento de la denuncia							
Líneas de Acción	Actividad	Indicador	Medios de Verificación	Meta	Responsable de Ejecutar	Responsable de Seguimiento	Temporalidad	Presupuesto
3.1. Formación de mujeres y hombres para romper el ciclo de la violencia contra la mujer	Proceso de formación a grupos de mujeres, en empoderamiento de los derechos y prevención de la violencia	Número de participantes en procesos de capacitación	Registros de atenciones y denuncias	Comunidad de Chiché sensible respecto a la violencia contra la mujer	Municipalidad COMUPRE Juzgado de Asuntos Municipales CAP DMM	MP Juzgado de Asuntos Municipales CAP DMM	2021-2024	
	Procesos de Formación en prevención de la VCM en proyectos comunitarios	Número de procesos de formación en prevención	Materiales de capacitación Listados de participantes	Aumentar el número de denuncias de violencia en un 10%	DMM COMUPRE SEPREM	DMM	2021-2024	
3.2. Promover la articulación de servicios de prevención y atención de víctimas de violencia contra la mujer	Constituir un mecanismo de coordinación en materia de prevención y atención a víctimas de violencia	Número de redes o entidades que participan del mecanismo	Actas de participación en reuniones	Aumenta la coordinación de entidades que apoyan en atención a la víctima	DMM SEPREM	DMM	2021-2024	
3.3. Fortalecer la Dirección Municipal de la Mujer	Asesoría en el rol y planificación estratégica para el empoderamiento de las mujeres y la prevención de la violencia	Oficina de la DMM aumenta su capacidad de atención y de organización de procesos de capacitación	Actas y memorias de labores	DMM fortalecida y empoderada en sus funciones	Municipalidad DMM	DMM	2021-2024	
3.4. Regulación de expendios de alcohol para	Construcción e implementación de Reglamento Municipal de regulación de expendios de alcohol	Reglamento aprobado en COMUDE. Reglamento aplicado	Puntos de actas de aprobación de reglamento	Expendios autorizados generan menos riesgos de violencias	Municipalidad COMUPRE	COMUDE		

prevenir crisis de VCM								
---------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--



Eje IV	Prevención de la conflictividad social y convivencia pacífica							
Objetivo General	Disminuir la conflictividad en el municipio							
Objetivo Específico	Fomentar una cultura de cultura de paz y transformación de los conflictos sociales							
Línea de Acción	Actividad	Indicador	Medios de Verificación	Meta	Responsable de Ejecutar	Responsable de Seguimiento	Temporalidad	Presupuesto
4.1. Elevar las capacidades técnicas en diálogo intercultural y transformación de la conflictividad	Organizar un proceso de capacitación en dialogo y transformación de la conflictividad	personal de Municipalidad y miembros de COMUPRE capacitaos en dialogo y transformación de la conflictividad	Listados de participantes Materiales de capacitación	Municipalidad de Chiché cuenta con capacidades técnicas para el abordaje de la conflictividad local	Municipalidad COMUPRE Juez de Asuntos Municipales Juez de Paz	COMUPRE	2021-2024	
4.2. Crear mecanismo en la municipalidad para el abordaje de la conflictividad	Se define un mecanismo municipal para el abordaje de la conflictividad local	Instancia municipal para el abordaje de la conflictividad	Acta municipal de creación del mecanismo	Municipalidad de Chiché institucionaliza mecanismo para el abordaje de la conflictividad	Municipalidad COMUPRE	COMUPRE	2021-2024	

Eje V	Creación y fortalecimiento de la COMUPRE							
Objetivo General	Fortalecer la organización y funcionamiento de la COMUPRE							
Objetivo Específico	Contribuir a la reducción de los factores de riesgo por medio del fortalecimiento de la organización comunitaria.							
Línea de Acción	Actividad	Indicador	Medios de Verificación	Meta	Responsable de Ejecutar	Responsable de Seguimiento	Temporalidad	Presupuesto
5.1. Fortalecer la organización y funcionamiento de la COMUPRE	Organizar la COMUPRE de acuerdo a los lineamientos de UPCV	COMUPRE cuenta con su reglamento de funcionamiento y organización	Informes de actividades. Actas de reuniones	COMUPRE organizada y funcionando con regularidad	Municipalidad y UPCV.	COMUPRE y UPCV	2021-2024	
5.2. Elevar capacidades técnicas en prevención en la COMUPRE y los COCODES	Se cuenta con materiales de capacitación sobre prevención del delito	Se implementa proceso de capacitación a COMUPRE	Listados de participantes Materiales de capacitación	Todo el personal de la COMUPRE se encuentra capacitado	Municipalidad y UPCV.	COMUPRE y UPCV	2021-2024	
5.3. Monitorear las distintas violencias y fenómenos delictivos que afectan al municipio	Se implementa Observatorio ciudadano y se diseñan instrumentos para el monitoreo de información sobre hechos de violencia y delitos	Instituciones acuerdan un protocolo para compartir información sobre violencia	Reportes de información	Instituciones aportan periódicamente información sobre violencia en el municipio	Municipalidad y UPCV PMT, Juzgado de Paz, PNC, CAP y MINEDUC	COMUPRE y UPCV	2021-2024	







**GOBIERNO *de*
GUATEMALA**

DR. ALEJANDRO GIAMMATTEI

MINISTERIO DE GOBERNACIÓN
TERCER VICEMINISTERIO DE PREVENCIÓN
DE LA VIOLENCIA Y EL DELITO
UNIDAD PARA LA PREVENCIÓN COMUNITARIA
DE LA VIOLENCIA



El legado del
BICENTENARIO



UPCV GUATEMALA